



ENAP

Enap Sipetrol S.A.

Memoria 2024



Índice de contenido

01. Enap Sipetrol

1.1 Identidad	→	4
1.2 Historia	→	6

0.2 Propiedad y control de la empresa

2.1 Propiedad	→	11
---------------	---	----

0.3 Modelo de negocios

3.1 Mercado internacional	→	13
3.2 Negocio	→	14
3.3 Proveedores	→	18
3.4 Clientes	→	19
3.5 Marcas, patentes y licencias	→	20
3.6 Propiedades e instalaciones	→	21
3.7 Factores de riesgo	→	22
3.8 Planes de inversión	→	23

0.4 Diversidad en Sipetrol

4.1 Dotación y diversidad	→	24
4.2 Brecha salarial	→	26

0.5 Liderazgo

5.1 Organigrama	→	29
5.2 Directorio	→	30
5.3 Comités de Directores	→	32
5.3 Administración	→	34

0.6 Subsidiarias y otras participaciones

6.1 Subsidiarias	→	36
------------------	---	----

0.7 Acerca de esta memoria

7.1 Estándar y alcance	→	42
7.2 Hechos esenciales	→	43
7.3 Declaración de responsabilidad	→	48
7.4 Tabla de indicadores	→	49
7.5 Anexos	→	52

01

Enap Sipetrol S.A.



1.1

Identidad

1.1.1

La Compañía

NCG 30 (2.a, 3.a.i)

Enap Sipetrol S.A. es una filial de la Empresa Nacional de Petróleo (Enap), creada el 24 de mayo de 1990 bajo el nombre de Sociedad Internacional Petrolera (Sipetrol S.A.) y depende funcionalmente de su línea de negocio de Exploración y Producción, área encargada de desarrollar las actividades relacionadas con la exploración, el desarrollo y la explotación de yacimientos tanto de petróleo como gas natural.

La compañía opera en el extranjero en tres países de dos continentes: Argentina y Ecuador, en América del Sur; y Egipto, en África. Estas operaciones contribuyen al crecimiento y expansión de Enap dentro del sector energético mundial, por medio de la localización y aprovechamiento de recursos de hidrocarburos, junto con la búsqueda constante de nuevas oportunidades de negocios.

Sipetrol contribuye a localizar y aprovechar recursos de hidrocarburos para el crecimiento y expansión de la compañía en el sector energético mundial.



Nombre: Enap Sipetrol S.A.
Nombre de fantasía: Sipetrol
RUT: 96.579.730-0
Tipo de sociedad: Sociedad Anónima
Giro principal: Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural.
Inscripción en el registro de valores: N° 187
Domicilio legal: Avenida Apoquindo N° 2929, piso 5, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana
Teléfono: (56-02) 2803700



1.1.2

Documentos constitutivos

NCG 30 (2b)

La creación de Enap Sipetrol S.A. fue aprobada el 2 de mayo de 1990 en la sesión N° 723 del Directorio de Enap, por lo que se constituyó legalmente el 24 de mayo de 1990 mediante escritura pública otorgada ante el notario de Santiago, don Raúl Undurraga Laso. La empresa se registró como Sociedad Internacional Petrolera S.A. a fojas 13.504, número 6.798, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago. Un extracto de estos documentos fue publicado el 26 de mayo de 1990 en el Diario Oficial.

1.1.3

Información de contacto

NCG 30 (2.c)

Dirección	Avenida Apoquindo N° 2929, piso 5, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.
Teléfonos	(56-02) 2803700
Página web	www.enap.cl
Correo de consulta	ir@enap.cl

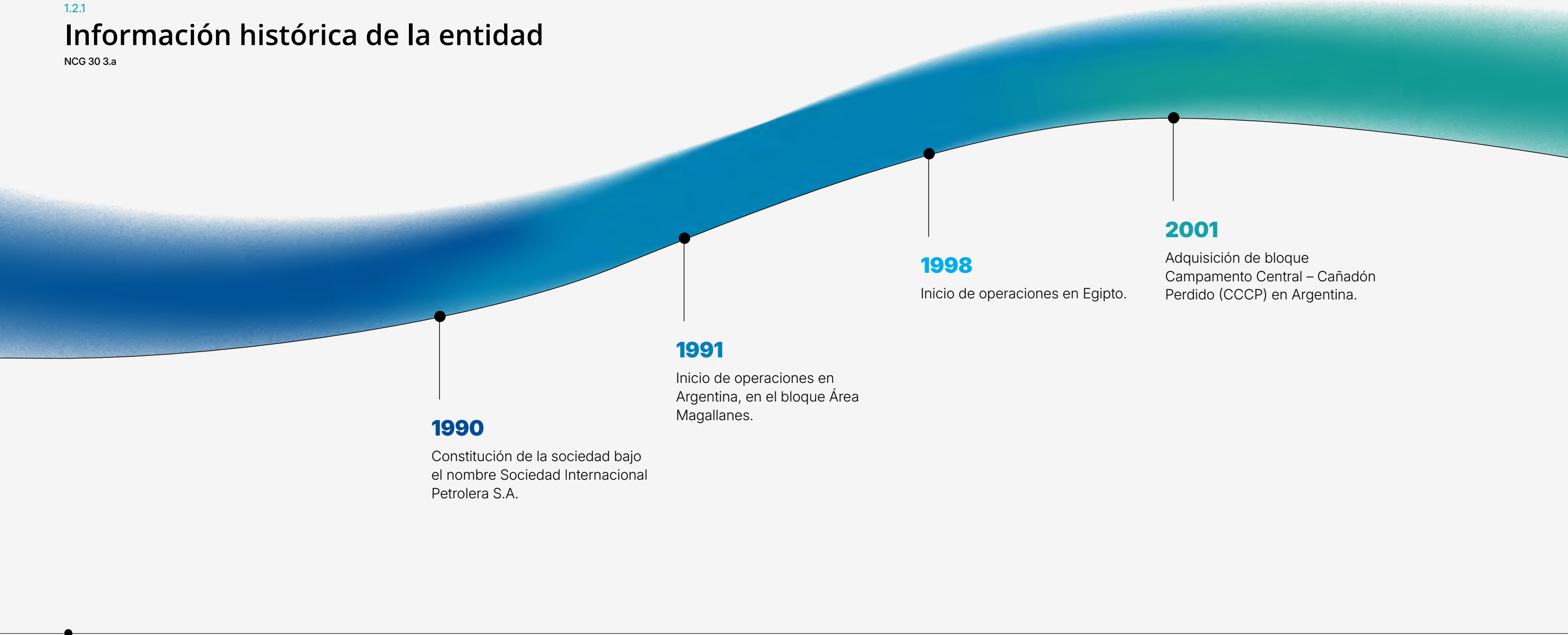
1.2

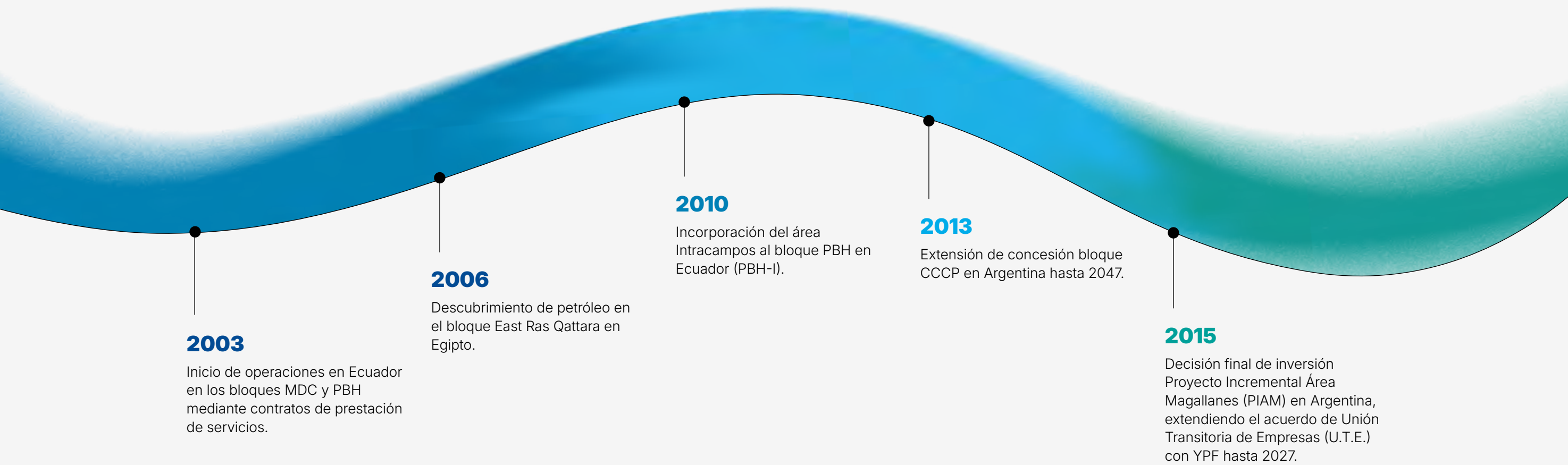
Historia

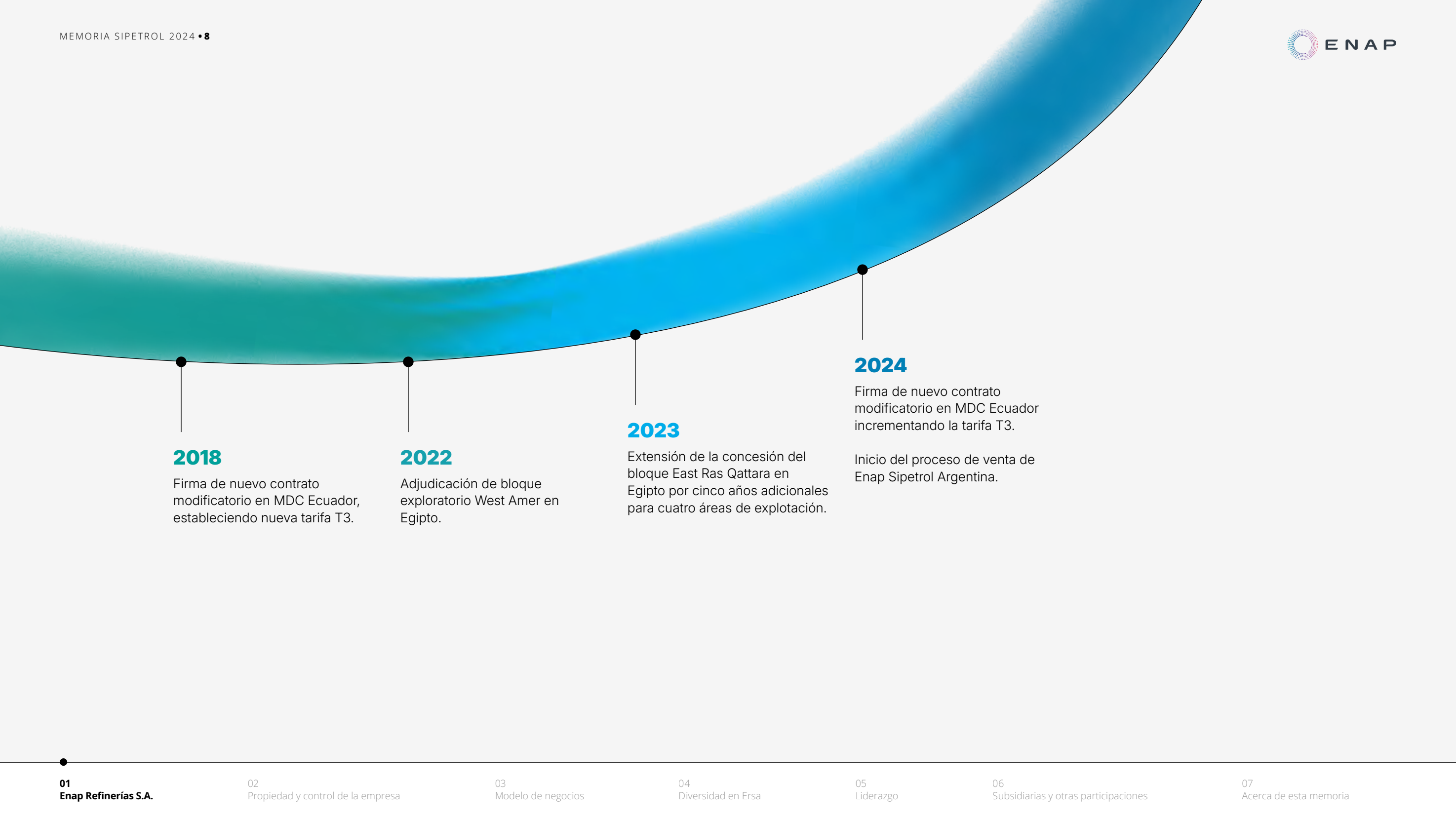
1.2.1

Información histórica de la entidad

NCG 30 3.a







1.2.2

Hitos 2024

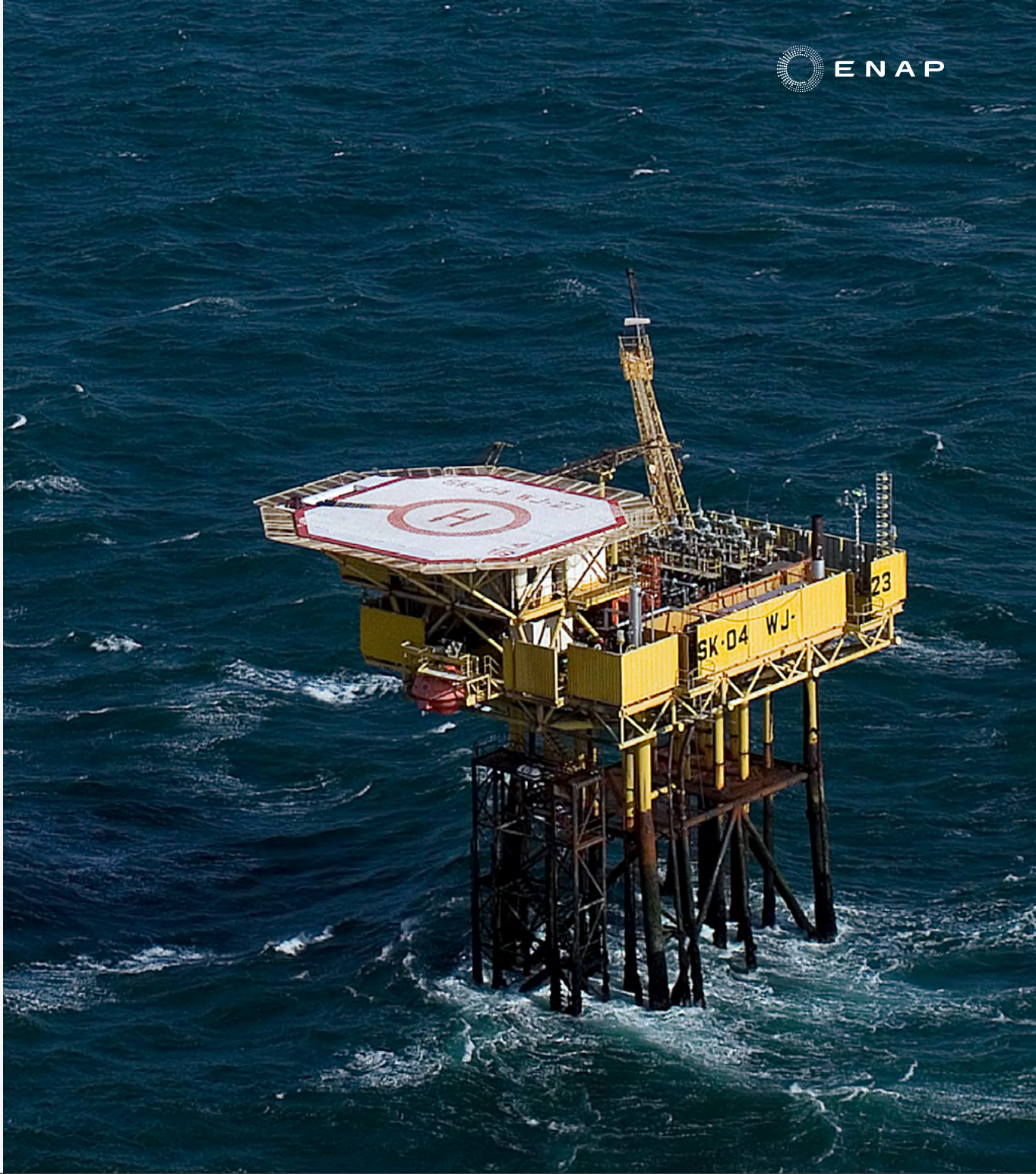
En Ecuador, la compañía obtuvo muy buenos resultados productivos con la campaña de perforación 2024 en los campos de INCHI y MDC. En particular, fue incorporado un segundo equipo de perforación en INCHI que posibilitó la conexión de 10 pozos desde la plataforma E con muy altos caudales iniciales, y adicionalmente, ingresaron a producción 9 nuevos pozos en MDC con buenos resultados. Lo anterior, permitió incrementar la producción en un 16% respecto de 2023 y alcanzar un récord productivo de ~29.000 bbl/d.

Adicionalmente, en términos comerciales, el 15 de julio de 2024 se firmó Contrato Modificatorio N° 6 de MDC, que permitió incrementar la tarifa T3 de 27 a 31 US\$/bbl.

Por su lado, la filial de Egipto obtuvo también muy buenos resultados productivos de la campaña de perforación del año 2024 con el ingreso a producción de 7 nuevos pozos en el bloque ERQ, cuyo aporte productivo permitió mitigar en parte la declinación natural del yacimiento, destacándose los pozos Shahd SE-55 y Shahd SE-60 que tuvieron un caudal inicial por sobre los ~1.000 bbl/d.

Además, con respecto al bloque exploratorio West Amer de Egipto, durante 2024 hubo avances en el procesamiento de la sísmica 3D, como parte de los compromisos de la primera fase exploratoria.

Por último, es importante mencionar que, luego de un proceso competitivo iniciado en abril de 2024, el 18 de enero de 2025 se firmó Acuerdo de Compraventa de Acciones (SPA) con la compañía Oblitus International Ltd., sociedad constituida en el Reino Unido por el fondo de inversión Xtellus Capital Partners con sede en Nueva York, por la venta de la totalidad del paquete accionario de Enap Sipetrol Argentina y de la participación de Enap Sipetrol (Chile) en Terminales Marítimas Patagónicas (TERMAP). El precio de la transacción podría alcanzar hasta US\$ 41.429.253, dependiendo de las condiciones finales de cierre. Actualmente, se avanza con la etapa de cierre que se espera concluir antes del primer semestre de 2025.



02

Propiedad y control
de la empresa





2.1

Propiedad

NCG 30 4.a, 4.a.i, 4.a.ii, 4.a.iii, 4.a.iv, 4.a.v, 4.a.vi

2.1.1

Propiedad y control

Sipetrol es propiedad en su totalidad del Estado chileno. Sus principales accionistas son Enap, que posee el 99,61% de las acciones y controla la empresa, mientras que el 0,39% restante corresponde a Enap Refinerías S.A.

La estructura de propiedad de Sipetrol al cierre de 2024 es la siguiente:

Accionistas	Número de acciones	Porcentaje de participación
Empresa Nacional del Petróleo (Enap) RUT: 92.604.000-6	83.376.759	99,61%
Enap Refinerías S.A. (Ersa) RUT: 87.756.500-9	323.195	0,39%
Total de acciones suscritas y pagadas	83.699.954	100,00%

Al 31 de diciembre de 2024, Sipetrol no presentó cambios relevantes en su propiedad.

2.1.2

Política de dividendos

La distribución de utilidades de la sociedad se basa en lo dispuesto en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y, en lo pertinente, en lo dispuesto en oficios y/o Decretos Ley del Ministerio de Hacienda, constituyendo la obligación el marco legal para su registro.

Capital pagado

NCG 30 (4.a.vii)

Para el período 2024 se acordó en Junta Ordinaria de Accionistas la no distribución de utilidades y capitalización de estas por US\$105.736.000. En tanto, el capital pagado al cierre de 2023 ascendió a US\$ 984.171.000

En el transcurso del ejercicio 2024 Sipetrol no emitió otros valores.

Comentarios de accionistas

NCG 30 (9)

En 2024, no se registraron comentarios de los accionistas de Enap Sipetrol.

 ENAP

03

Modelo de **negocios**



3.1

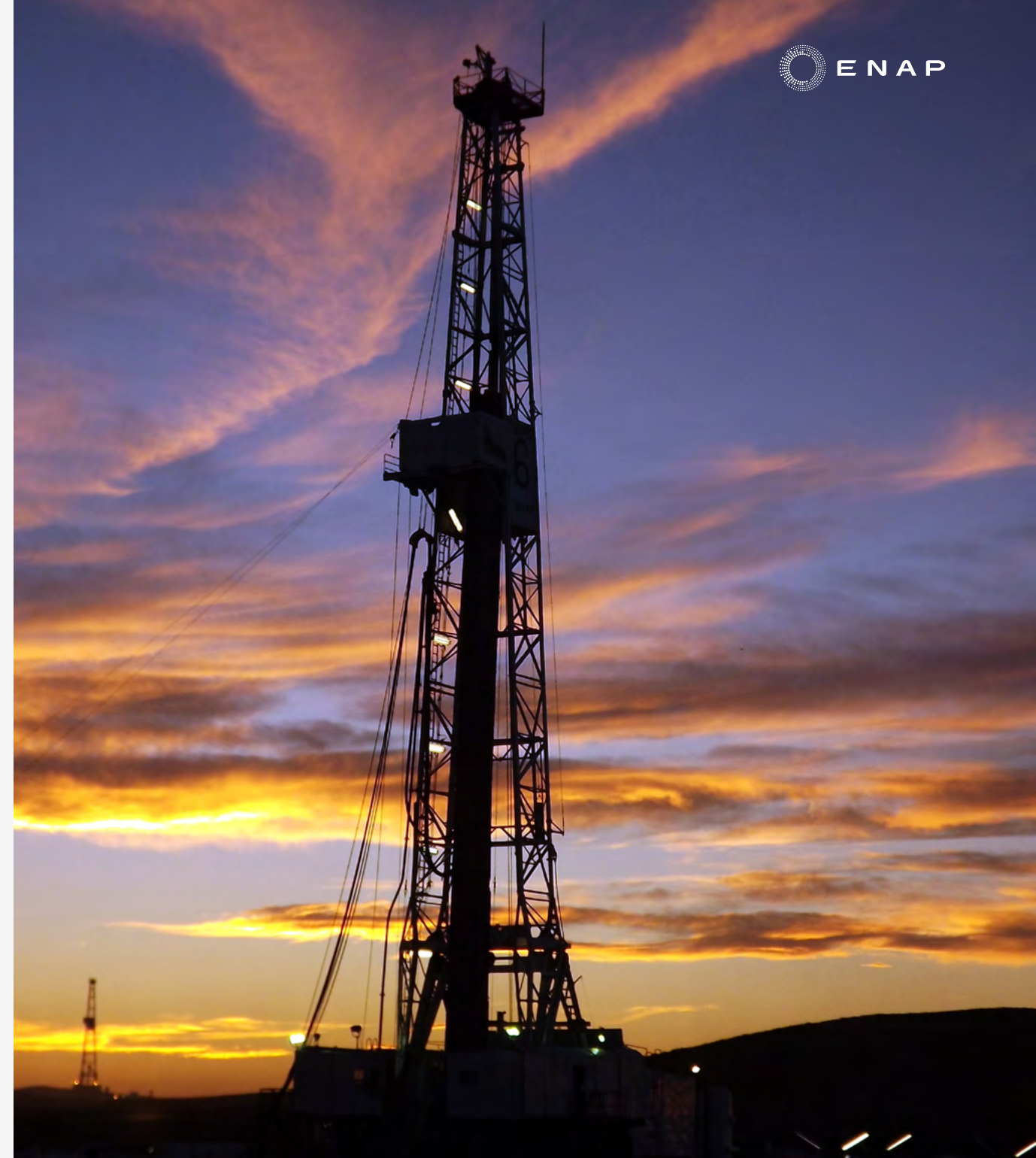
Mercado internacional

Durante 2024, los precios internacionales del crudo Brent promediaron un 2,8% menos que en 2023 (79,86 vs 82,17 US\$/bbl). Durante el primer semestre (Brent promedio de 83,42 US\$/bbl) los precios fueron impulsados por el riesgo geopolítico en torno a las guerras en Ucrania y Medio Oriente.

Adicionalmente, comenzaron a observarse mayores costos en el transporte marítimo comercial debido a viajes más largos y a mayor velocidad para evitar el tránsito por el Mar Rojo. En el segundo semestre, los precios disminuyeron (Brent promedio de 76,38 US\$/bbl) presionados por un deterioro de las perspectivas de crecimiento económico.

En el plano de la oferta, la OPEP+ continuó regulando el mercado a través de repetidas extensiones de sus acuerdos de recortes de producción (en marzo, junio, septiembre y diciembre) hasta entrado 2025. Restricciones de oferta adicionales provinieron de una temporada activa de huracanes en el USGC (Beryl, Francine, Helene y Milton). En contrapartida la producción de EE. UU. alcanzó un récord (13,6 MM bbl/d en diciembre), sumándose a la recuperación de la producción en Libia a niveles previos a una crisis que enfrentó a su banco central y cerró diversos campos petroleros.

Hacia el final de año, la amenaza de aranceles por parte de Donald Trump luego de ganar la elección presidencial en EE. UU. comenzó a generar temores de un menor crecimiento económico y perspectivas de inflación y tasas de interés persistentemente altas en EE. UU. para 2025, lastrando las perspectivas de demanda de petróleo.





3.2

Negocio

NCG 30 (3.b.i, ii, iii, 3.c, 3.c.i)

Modelo de negocios

Enap Sipetrol tiene una posición estratégica en el sector de hidrocarburos con presencia en Argentina, Ecuador y Egipto, mediante la exploración, producción y comercialización de petróleo y gas.

En Argentina, la compañía produce petróleo y gas en la cuenca del Golfo San Jorge y en la cuenca Austral. En Ecuador, realiza actividades exploratorias, de desarrollo, y de explotación en los Bloques Mauro Dávalos Cordero (MDC) y Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos (PBH-I), ubicados en la Cuenca Oriente. En Egipto, produce petróleo del bloque East Ras Qattara, ubicado en la Cuenca del Desierto Occidental, y está ejecutando un proyecto exploratorio en el Bloque West Amer, ubicado en la Cuenca del Golfo de Suez.

La visión estratégica de Sipetrol está orientada hacia la maximización del valor de sus activos mediante la eficiencia operacional, buscando consolidar su presencia en el mercado internacional de hidrocarburos a través de la optimización de operaciones existentes y la exploración de nuevas oportunidades en regiones clave.



Actividades de exploración

- Actividades exploratorias
- Adquisición de datos sísmicos
- Evaluación potencial de hidrocarburos
- Estudios de impacto ambiental



Actividades de producción

- Perforación y completamiento de pozos
- Extracción y explotación de hidrocarburos
- Mantenimiento del yacimiento
- Cierre y recuperación de sitios



Argentina

Enap Sipetrol Argentina opera en los yacimientos de Área Magallanes (AM) y Campamento Central-Cañadón Perdido (CCCP). En AM, la producción de 2024 fue de 565 mil barriles de petróleo y 389 millones de metros cúbicos de gas natural, lo que representa un total de 2,9 millones de barriles de petróleo equivalentes. En CCCP, se registró una producción de 510 mil barriles de petróleo crudo. Por su parte, la inversión en CCCP fue de US\$6,9 millones destinada a la ejecución de actividades de recuperación secundaria.

Ecuador

Los más de 20 años de presencia de Enap en Ecuador han permitido consolidar el posicionamiento de la compañía a través de actividades exploratorias, de desarrollo y de explotación en los Bloques Mauro Dávalos Cordero (MDC) y Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos (PBH-I). En 2024, la producción alcanzó 10,1 millones de barriles, sosteniendo un promedio anual de aproximadamente 28.000 barriles por día, gracias a los excelentes resultados productivos de la campaña de perforación. La inversión en Ecuador en 2024 ascendió a US\$151,2 millones, destinados principalmente a la perforación de pozos, mejora de facilidades y procesos, y fracturas de pozos.

Egipto

En el Bloque ERQ se han realizado diversos descubrimientos, desde 2007 a la fecha. El desarrollo comercial de dichos descubrimientos es llevado a cabo por el Joint Venture conformado entre el consorcio contratista (Enap Sipetrol 50,5% y Kuwait Energy 49,5%) y la Egyptian General Petroleum Corporation (EGPC), cada parte con el 50% de las acciones.

En 2024, la producción alcanzó 1,9 millones de barriles. La inversión en 2024 fue de US\$14,2 millones, con la perforación de siete exitosos pozos con niveles productivos superiores a lo planificado. Por su lado, el bloque West Amer, adjudicado en 2022, continuó con su programa exploratorio mediante el procesamiento de la sísmica 3D, con una inversión de US\$4 millones.



Cadena de valor

La filial Ecuador opera a través de un contrato de prestación de servicios, cobrando una tarifa por barril producido y entregando el 100% de la producción al Estado ecuatoriano. En el caso de Egipto, la compañía opera a través de un contrato de concesión de producción compartida con la empresa estatal EGPC y en asociación con Kuwait Energy.

Por su parte, la filial Sipetrol Argentina opera sus activos a través de concesiones de explotación y se encarga de la comercialización de los hidrocarburos producidos.

Competencia

En el mercado internacional, Sipetrol compite con grandes actores en el mundo de la exploración y producción de hidrocarburos.



Marco legal

Las leyes que conforman el marco legal de Sipetrol son las siguientes:

- **Artículo 19 N°21 (1981)**, de la Constitución Política de Chile: asegura los derechos fundamentales, como el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, vivir en un ambiente libre de contaminación y protección de la salud, entre otros.
- **Ley N° 9.618 (1950/ 1987)** que crea la Empresa Nacional del Petróleo: regula aspectos relativos a las filiales de Enap.
- **Ley N°18.046 (1981)**, sobre Sociedades Anónimas.
- **Ley N°18.888 (1990)**: presenta modificaciones de la Ley N°9.618 sobre las actividades que ejerce la compañía.

- **Ley N°19.031 (1991)**: establece modificaciones a la Ley N°9.618 en relación con la gestión y administración de Enap, con el propósito de mejorar su eficiencia y adaptabilidad.
- **Ley N°21.025 (2017)**: establece un nuevo gobierno corporativo para Enap, y regula determinados aspectos de gobernanza de sus filiales. Lo anterior recogiendo las directrices establecidas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para empresas del Estado y sus filiales, cuyo objeto es asegurar una adecuada transparencia, responsabilidad patrimonial y buena gobernanza.

Las entidades que regulan y supervisan la operación de Sipetrol opere bajo los más altos estándares de funcionamiento son:

- **Ministerio de Energía, Comisión Nacional de Energía y Coordinador Nacional Eléctrico**: son los encargados de la fiscalización de las actividades desarrolladas.
- **Superintendencia de Electricidad y Combustibles**: supervisa la distribución de combustibles líquidos, gas y energía.
- **Comisión para el Mercado Financiero**: fiscaliza y regula el mercado financiero. Su objetivo es garantizar el correcto funcionamiento del mercado, la estabilidad económica y la protección de los inversionistas. Supervisa y hace cumplir las normativas relacionadas con la bolsa de valores.
- **Contraloría General de la República**: supervisa y verifica el uso de los recursos y bienes públicos, asegurando la legalidad y eficiencia de la gestión estatal. Por ser Sipetrol filial de una empresa estatal, está sometida en algunas materias a su fiscalización.
- **Superintendencia del Medio Ambiente**: vela por el cumplimiento de la normativa aplicable.
- **Fiscalía Nacional Económica, Cámara de Diputados, Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Geología y Minería, Superintendencia de Seguridad Social, Seremi de Salud, Autoridad Marítima y Autoridad Aduanera**: entidades encargadas de la supervisión, fiscalización y regulación de distintos aspectos operativos de la empresa.

3.3

Proveedores

NCG 30 (3.c.ii)

Enap Sipetrol realiza una evaluación constante de sus proveedores, instancia en que no solo revisa la capacidad de gestión de riesgos y la adhesión a las normativas de sostenibilidad de Enap, sino también su compromiso con prácticas de gestión energética eficientes. Además, la compañía prioriza la integración de estándares de gestión, salud ocupacional y medioambiente en todas sus licitaciones públicas y privadas, así como en las cotizaciones, especialmente cuando los servicios o productos demandados involucran la presencia de personal en terreno o actividades que puedan tener impactos sobre las personas o el entorno ecológico.

En Sipetrol, tres proveedores concentran el 10% o más del presupuesto destinado a adquisiciones.

Más información sobre la cadena de abastecimiento se puede consultar en el Reporte Integrado de Enap.





3.4

Cientes

NCG (30 3.c.iii)

Por la naturaleza de sus actividades de exploración, producción y comercialización de petróleo y gas, Sipetrol presenta una interacción limitada con los consumidores finales. Dado lo anterior, los clientes son gobiernos y entidades estatales en los países donde opera.

Para asegurar que las necesidades de los clientes sean satisfechas de manera eficiente, la Gerencia Comercial mantiene un contacto directo con estos, evaluando tanto el estado de los suministros actuales como las propuestas futuras.

Número de clientes que concentraron el 10% o más de los ingresos en 2024

Segmento de clientes	Nº de clientes
Segmento crudo exportación	2
Segmento crudo local	2
Segmento gas natural	2
Segmento servicios locales	2

3.5

Marcas, patentes y licencias

NCG 30 (3.c.iii, 3.d.iii)

Las marcas de Sipetrol se encuentran registradas y protegidas en Chile, según las normas legales vigentes. Ellas incluyen marcas denominativas y mixtas como Enap Sipetrol S.A., entre otras. La marca Enap Sipetrol se encuentra registrada también en Egipto, Colombia, México, Argentina y Ecuador.

No existen patentes industriales ni de invención registradas en Chile por Enap Sipetrol.

Licencia, franquicia, concesión	Descripción del convenio*
Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC)	100% de participación (contrato prestación servicios)
Bloque Paraiso Biguno Huachito-Intracampos (PBH-I)	100% de participación (contrato prestación servicios)

Licencia, franquicia, concesión	Descripción del convenio*
Bloque concesionado: Área Magallanes	50% de participación
Bloque concesionado: CAM 2A Sur	50% de participación
Bloque concesionado: Campamento Central Cañadón Perdido	50% de participación
Bloque concesionado: Faro Vírgenes	50% de participación
Bloque concesionado: Octans Pegasus	100% de participación

Ecuador

Argentina

Egipto

Licencia, franquicia, concesión	Descripción del convenio*
Concesión de explotación del Bloque East Ras Qattara(ERQ)	Desde 1998, Enap opera y cuenta con participación del 50,5% en la concesión de en asociación a través de un contrato de producción compartida.
Concesión de exploración del Bloque West Amer (WA)	En enero de 2022 se adjudicó contrato de exploración y desarrollo. Posteriormente, en mayo de 2023, se firma acuerdo de concesión con un 100% de participación.

*derechos, deberes y plazo de vigencia

3.6

Propiedades e instalaciones

NCG 30 (3.d, i, ii, iii, iv)

Enap Sipetrol no dispone de propiedades o instalaciones propias.



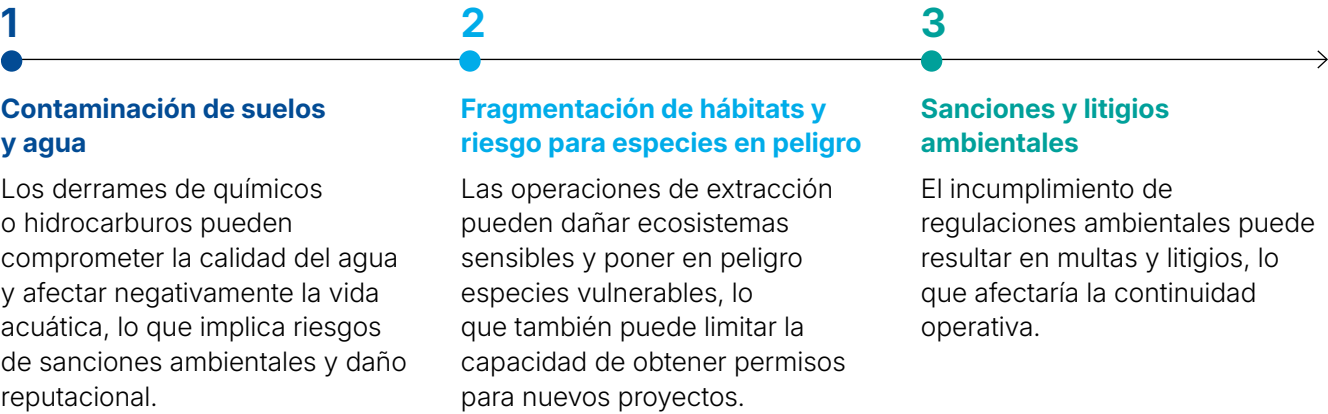
3.7

Factores de riesgo

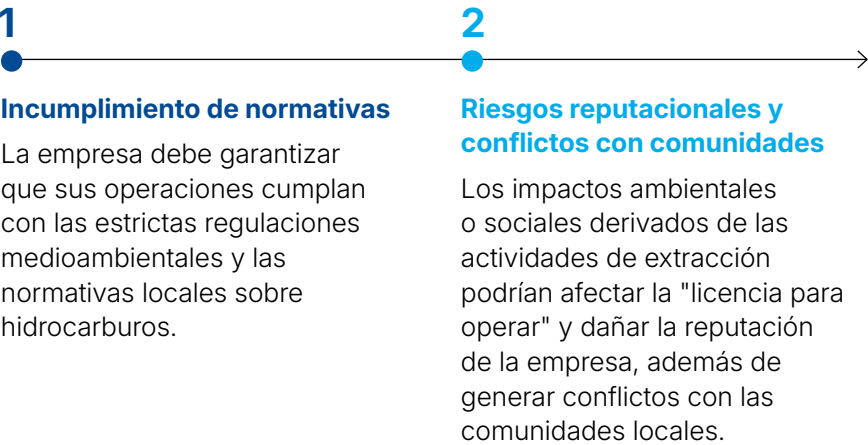
NCG 30 (3.e i, ii, ii)

Como filial de Enap, Sipetrol dispone de una política integral de gestión de riesgos que tiene como prioridad la protección de la vida, la salud y la integridad física de sus trabajadoras y trabajadores, además del cuidado del medioambiente y la seguridad de sus operaciones.

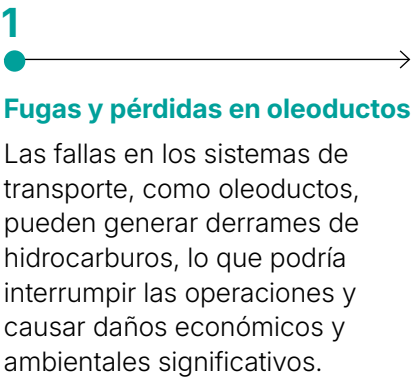
Riesgos ambientales



Riesgos de cumplimiento regulatorio



Riesgos operacionales y técnicos



Estos riesgos son gestionados mediante la implementación de sistemas de monitoreo en tiempo real y protocolos de seguridad y respuesta ante emergencias, como el Sistema de Gestión de Integridad de Ductos (SGID) y el sistema ATMOS (de detección de fugas).

Más detalles sobre riesgos y sus sistemas de gestión se pueden revisar en el Reporte Integrado 2024 de Enap.

3.8

Planes de inversión

NCG 30 (3.f. i, ii)

Como filial de Enap, Sipetrol se rige por el Plan de Desarrollo y Negocios y el Plan Anual de Gestión Corporativo, que incluye estimaciones de ingresos, márgenes y resultados finales para el período, junto con proyecciones de flujo de caja e inversiones de capital (Capex).

Los horizontes de tiempo considerados para las inversiones de la compañía son:



Dentro de las inversiones de Enap Sipetrol, consideradas en 2024, están:¹

Inversiones relevantes asociadas a dicho plan	Ubicación	Descripción	Horizonte de implementación	Estado de avance	Fuente de financiamiento	Monto invertido en 2024 (US\$)
Exploración y Producción	Argentina	Busca el reemplazo del 100% de reservas mediante el desarrollo del potencial de la cartera y evalúa nuevas oportunidades.	Mediano - Largo plazo	En proceso	Capex	15.409.250
Exploración y Producción	Ecuador	Busca el reemplazo del 100% de reservas mediante el desarrollo del potencial de la cartera actual y evalúa nuevas oportunidades.	Mediano - Largo plazo	En proceso	Capex	152.182.814
Exploración y Producción	Egipto	Busca el reemplazo del 100% de reservas mediante el desarrollo del potencial de la cartera actual y evalúa nuevas oportunidades.	Mediano - Largo plazo	En proceso	Capex	19.830.796

¹ Los planes de inversión están sujetos a modificaciones debido a la volatilidad de la industria. Por lo tanto, podría ser necesario posponer o cancelar algunos proyectos, así como también priorizar nuevas necesidades o aumentar la inversión en ciertos ámbitos.

04

Diversidad
en Sipetrol



4.1

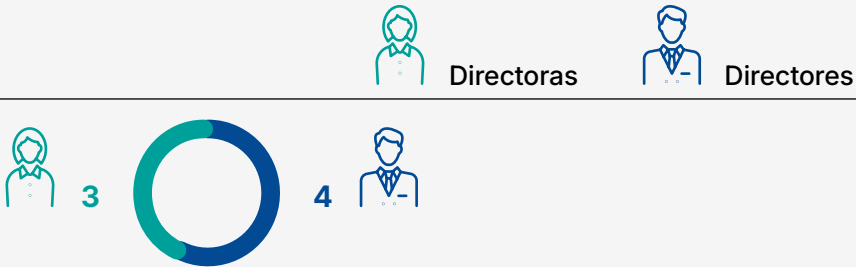
Dotación y diversidad

La Política Corporativa de Diversidad e Inclusión de Enap, que aplica también a sus filiales, tiene un enfoque integral para garantizar la no discriminación y fomentar la apreciación de la diversidad en todas sus operaciones. Este marco busca consolidar una cultura empresarial basada en el respeto y la valoración de la diversidad en todas sus formas, sin excepción.

Diversidad en el Directorio

NCG 30 (5. a.i.ii.iii,iv)

Género



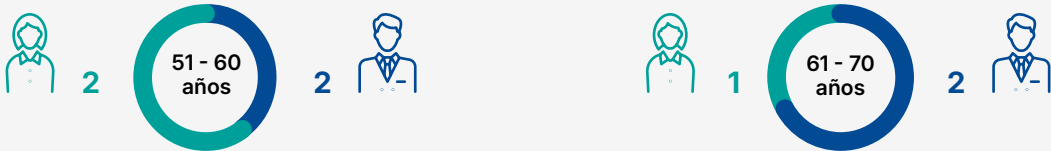
Nacionalidad*

Todas las directoras y los directores son de nacionalidad chilena

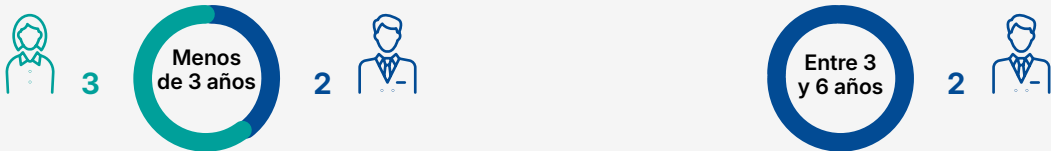
Situación de discapacidad



Edad



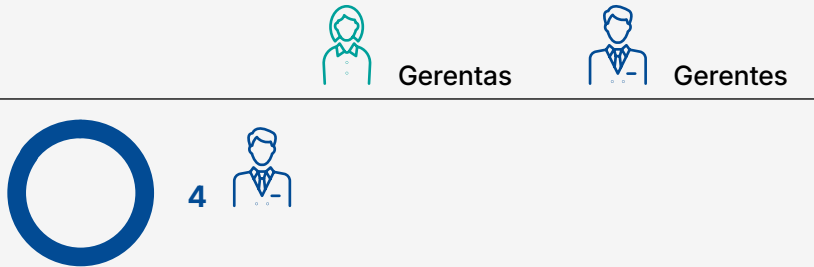
Antigüedad



Diversidad en la Alta Administración

NCG 30 (5. a.i.ii.iii,iv)

Género



Nacionalidad



Situación de discapacidad

Sipetrol no posee personal en situación de discapacidad en su alta administración

Edad

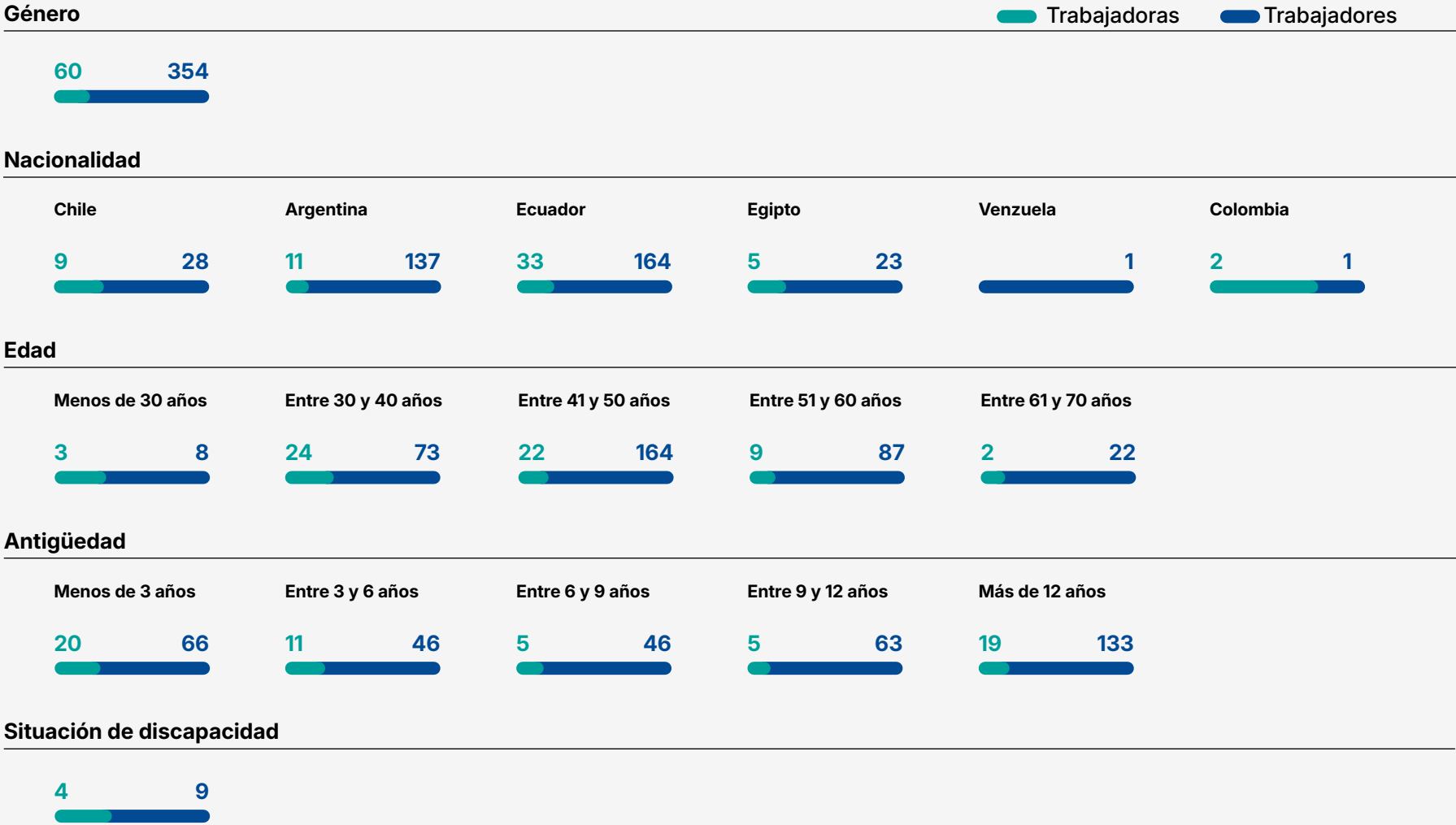


Antigüedad



Diversidad en la organización

NCG 30 (5.c i, ii, iii, iv)



Dotación por categoría laboral

Categoría	N° de personas
Alta Gerencia	3
Gerencia	15
Jefatura	50
Operario	0
Fuerza de venta	0
Administrativo	8
Auxiliar	0
Otros profesionales	196
Otros técnicos	142
Total	414

El detalle de la dotación de Sipetrol puede revisarse en la sección Anexos.

4.2

Brecha salarial

NCG 30 (5.d)

La Política de Equidad de Género de Enap, que es aplicable también a Sipetrol, establece que las remuneraciones se definen únicamente en función de las responsabilidades de cada cargo, sin distinción de género.

En función de ello, la compañía se compromete a reducir cualquier brecha salarial a través de un sistema de gobernanza de compensaciones y equidad, supervisado por el Comité de Personas del Directorio de Enap. Este enfoque también contempla la colaboración con los sindicatos en las revisiones salariales anuales y se sustenta en análisis de compensaciones realizados por consultoras internacionales.

Porcentaje de brecha salarial según categoría laboral

Categoría laboral	2024	
	Media salarial	Mediana salarial
Alta gerencia	90%	101%
Gerencia	109%	99%
Jefatura	85%	96%
Administrativo	121%	121%
Otros profesionales	75%	78%
Otros técnicos	81%	78%



05

Liderazgo

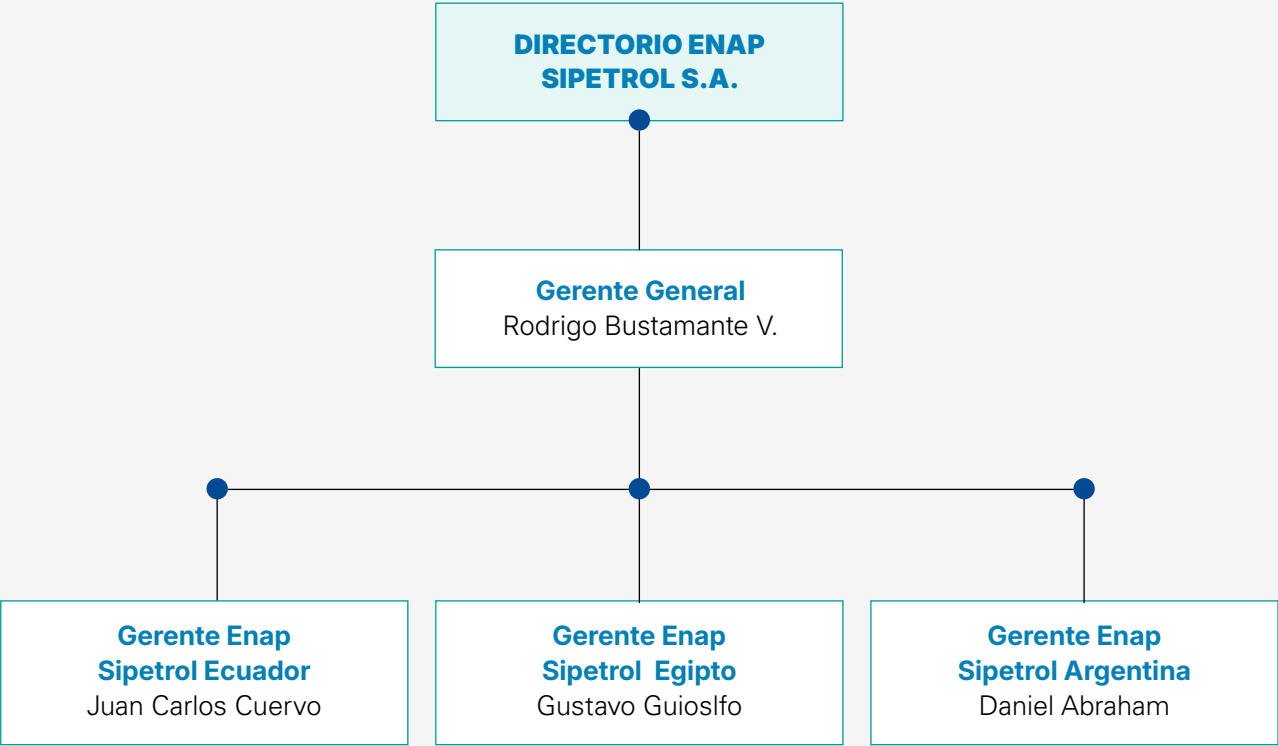


5.1

Organigrama

NCG 30 (6.a)

El Directorio de Enap Sipetrol tiene el deber y responsabilidad de supervisar y darle una conducción estratégica a la empresa. Las funciones del Directorio se encuentran estipuladas en el artículo 19 de los estatutos de la compañía.



5.2

Directorio

NCG 30 (6.a.i, ii, iii, iv)

El Directorio de Enap Sipetrol es el máximo órgano de gobierno de su matriz, Enap, y se compone de siete integrantes, todos titulares.

El Directorio de Enap Sipetrol se compone de siete miembros, todos titulares. Cada integrante es designado por el Directorio de Enap por un periodo de cuatro años.



Gloria Isabel Maldonado Figueroa
Presidenta del Directorio
Designada por el Presidente de la República
Ingeniera Química
Directora titular
Fecha de nombramiento: 23-05-2022
RUT: 6.446.537-6
Independiente: No

El directorio de Enap Sipetrol no tiene miembros suplentes.



Andrés Rebolledo Smitmans
Designado por el Presidente de la República
Director titular
Economista
Fecha de nombramiento: 27-05-2022
RUT: 8.127.608-0
Independiente: No



Ximena Verónica Corbo Urzúa
Seleccionada por Alta Dirección Pública (ADP)
Directora titular
Ingeniera Comercial
Fecha de nombramiento: 30-04-2024
RUT: 7.411.182-3
Independiente: No



Laura Elvira Albornoz Pollmann
Seleccionada por Alta Dirección Pública (ADP)
Directora titular
Abogada
Fecha de nombramiento: 25-04-2023
RUT: 10.338.467-2
Independiente: No



Rodrigo Azócar Hidalgo
Seleccionado por Alta Dirección Pública (ADP)
Director titular
Ingeniero Civil Industrial
Fecha de renovación: 25-04-2023
RUT: 6.444.699-1
Independiente: No



Nolberto Javier Díaz Sánchez
Representante de trabajadoras y trabajadores
Director titular
Asistente Social
Fecha de nombramiento: 25-04-2023
RUT: 8.469.685-4
Independiente: No



Rodrigo Manubens Moltedo
Seleccionado por Alta Dirección Pública (ADP)
Director titular
Ingeniero Comercial
Fecha de renovación: 07-10-2024
RUT: 6.575.050-3
Independiente: No

Remuneraciones del Directorio

Las remuneraciones del Directorio de Sipetrol son establecidas por el Directorio de Enap, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y están sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda, el cual considera las recomendaciones de remuneraciones establecidas según la Ley N° 21.025 sobre Nuevo Gobierno Corporativo de Enap y sus estatutos.

La asistencia se remunera con 13 UTM por sesión. Para las remuneraciones de los miembros del Directorio se consideran sus funciones en los máximos órganos corporativos de Enap, Ersa y Sipetrol.

Conforme a la fórmula del indicador definido por la Comisión para el Mercado Financiero, el cálculo del indicador de brecha salarial es del 100%, lo que se traduce en que la remuneración de todos los miembros del Directorio es igual.

Remuneraciones del Directorio (en CLP\$)

Nombre	2023	2024
Gloria Maldonado Figueroa	\$9.876.347	\$10.291.749
Andrés Rebolledo Smitmans	\$9.876.347	\$10.291.749
Rodrigo Manubens Moltedo	\$9.876.347	\$10.291.749
Rodrigo Azócar Hidalgo	\$9.050.652	\$10.291.749
Laura Albornoz Pollmann	\$7.448.051	\$10.291.749
Nolberto Díaz Sánchez	\$7.448.051	\$10.291.749
Ximena Corbo Urzúa	-	\$7.765.615
José Luis Mardones Santander	\$9.876.347	\$2.526.134

La directora Ximena Corbo Urzúa ingresó al Directorio de Enap en abril de 2024, fecha en que reemplazó al exdirector José Luis Mardones Santander, cuyo periodo concluyó ese mes.

Asesorías al Directorio

Si bien en la compañía no existe una política de contratación de asesorías, el Directorio tiene la capacidad de solicitar apoyo externo para cumplir con sus responsabilidades de administración y supervisión.

En 2024, Sipetrol designó a la firma KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa.

5.3

Comités de Directores

NCG 30 (6.b, b.i, b.ii)

La gobernanza de Enap sigue un modelo matricial, en el que las filiales están integradas en las operaciones de la compañía. En este sentido, el Directorio de Sipetrol se apoya en los comités de la matriz para analizar y considerar los distintos aspectos relacionados con el negocio de Sipetrol.

De este modo, el Directorio de Enap cuenta con un Comité de Directores que se constituye conforme al artículo 8 de la Ley Orgánica de la compañía y sus estatutos, así como a las disposiciones del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas. Además, dispone de otros comités que asesoran en el cumplimiento de sus responsabilidades legales y estatutarias.

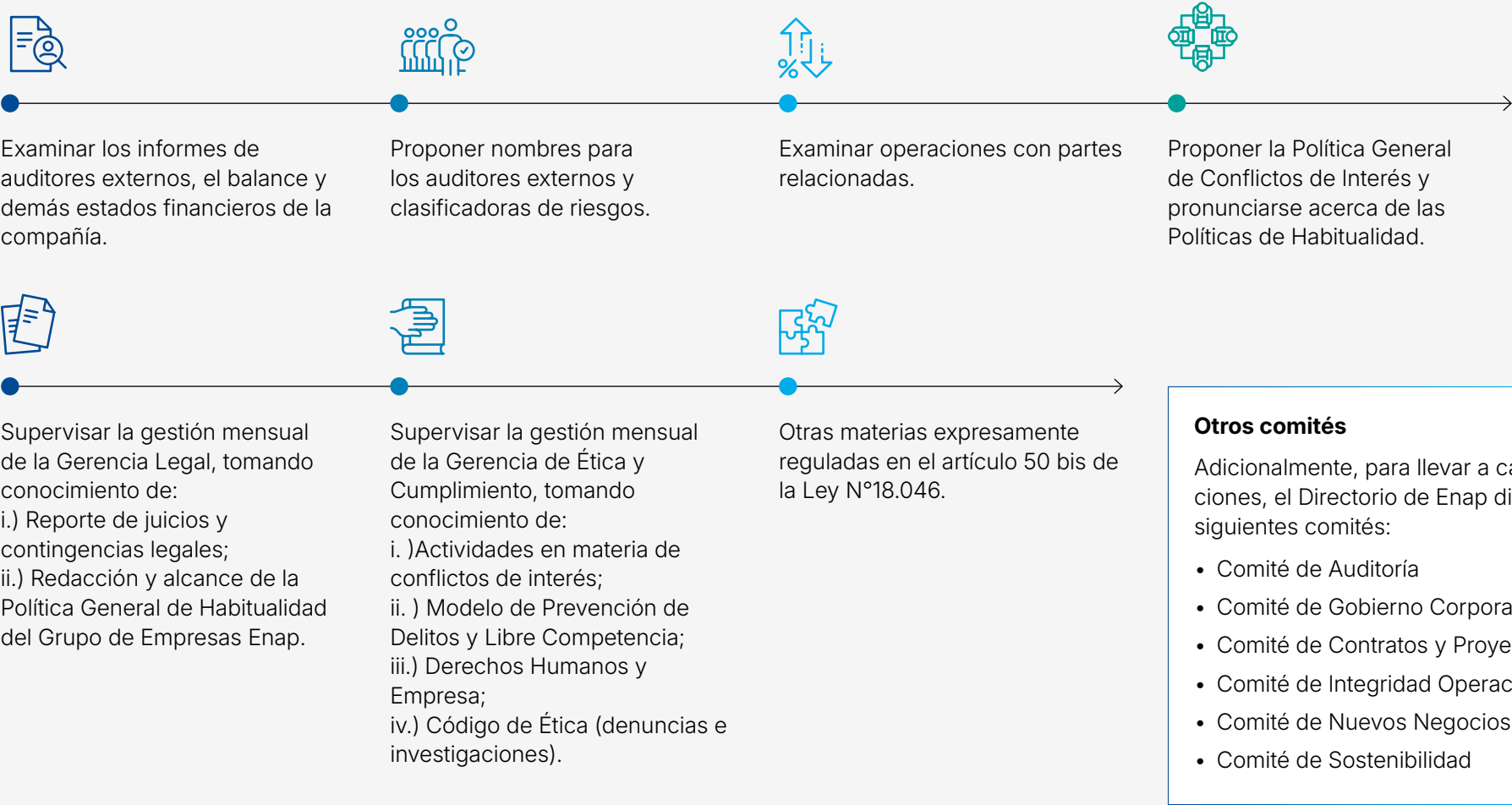
El Comité de Directores evalúa el sistema de remuneraciones y compensaciones, revisa los estados financieros de la compañía y los informes de los auditores externos, toma conocimiento de los conflictos de interés y las medidas propuestas para prevenirlos, y supervisa la gestión de las gerencias Legal y de Ética y Cumplimiento.

El Directorio de Enap Sipetrol S.A. no dispone de comités asesores.

Cargo	Integrantes 2023	Integrantes 2024
Presidente	Rodrigo Manubens Moltedo	Rodrigo Manubens Moltedo
Director/a	José Luis Mardones Santander	Laura Albornoz Pollmann
Director	Rodrigo Azócar Hidalgo	Rodrigo Azócar Hidalgo
Directora invitada	Laura Albornoz Pollmann	Ximena Corbo Urzúa
Secretario	Igor Roco Cristi.	Igor Roco Cristi

Actividades del Comité de Directores en 2024

NCG 30 (5.3.iv, v)



Otros comités

Adicionalmente, para llevar a cabo sus funciones, el Directorio de Enap dispone de los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité de Gobierno Corporativo y Personas
- Comité de Contratos y Proyectos
- Comité de Integridad Operacional y Riesgos
- Comité de Nuevos Negocios e Innovación
- Comité de Sostenibilidad

Durante 2024, el Comité de Directores de Enap no incurrió en gastos de contratación de asesorías.

Más detalles sobre el funcionamiento, las responsabilidades, frecuencia de reuniones integrantes de los comités pueden revisarse en el Reporte Integrado 2024 de Enap.

5.4

Administración

NCG 30 (6.c)

La Administración de Sipetrol es liderada por un ejecutivo contratado por la matriz, Enap, y profesionales de los países en que opera la compañía, quienes tienen la misión de hacer cumplir sus objetivos estratégicos.

Rodrigo Bustamante Villegas
Gerente General
RUT: 12.219.794-8
Profesión: Ingeniero civil electrónico
Fecha de inicio del cargo: 03/06/2024

Hasta junio de 2024 ocuparon la Gerencia General de Sipetrol y la Gerencia General Corporativa, Lisandro Rojas Galliani y Denisse Abudinén Butto, respectivamente.

Remuneraciones y compensaciones

NCG 30 (6.c.ii, iii)

Las remuneraciones y compensaciones del gerente general de Sipetrol son cubiertas por la empresa matriz, Enap, y las de los otros ejecutivos por las respectivas filiales en Egipto, Ecuador y Argentina.

Los lineamientos corporativos que rigen en materia de compensaciones para los ejecutivos de Enap Sipetrol disponen un sistema de renta variable anual, diseñado para incentivar el cumplimiento de objetivos específicos. Este considera indicadores de resultados del negocio (RAI), metas individuales y desempeño en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, aplicando criterios exigentes de evaluación. El incentivo máximo por el logro de estas metas corresponde a 2,5 sueldos brutos mensuales.

Al ser Sipetrol una empresa filial de una empresa que es 100% propiedad del Estado, ningún miembro del Directorio ni ejecutivo tiene participación accionaria.



06

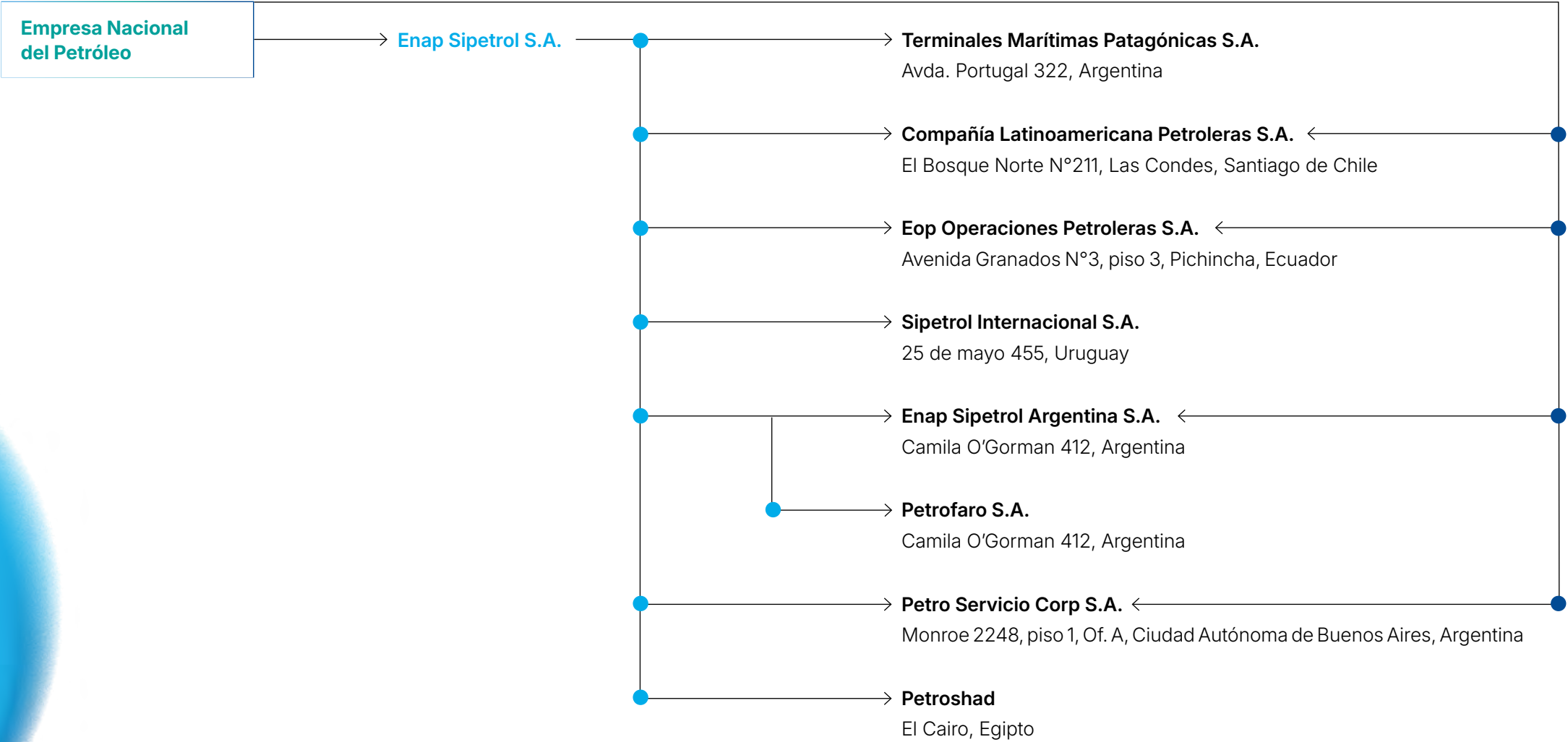
Subsidiarias y
otras participaciones



6.1

Subsidiarias

NCG 7.a.i, ii, iii, iv, v, vi, 7.b.i, ii, iii, iv



Compañía Latinoamericana Petrolera S.A.		
Domicilio	El Bosque Norte N°211, Las Condes, Santiago de Chile	
R.U.T.	96.668.110-1	
Objeto Social	Exploración y producción de petróleo, gas y derivados en Chile y el extranjero, ya sea por cuenta propia o por terceros, incluyendo servicios de asesoría y administración, además de compra, venta, comercialización, importación y exportación y de petróleo, gas y derivados.	
Naturaleza jurídica	Sociedad Anónima	
Descripción de relaciones comerciales	No existe relación comercial	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo	
Gerente	José Ignacio Valenzuela Antonio	
Presidente del Directorio	Alejandro Álvarez Lorca	
Directores	Alejandro Pino Juan Andrés Diuana Marcelo Aguilar Bailey Mauricio Araneda Reyes	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
467	3,112	39
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
0,00%	Enap 20% Sipetrol 20%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Enap Sipetrol Argentina S.A.		
Domicilio	Camila O´Gorman 412, Piso 14, Buenos Aires,Argentina	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Filial argentina de Enap dedicada a la exploración y producción de petróleo y gas. Operadora de plataformas off shore en el Área de Magallanes en Argentina.	
Sociedad Anónima constituida en Argentina	Sociedad Anónima constituida en Argentina	
Descripción de relaciones comerciales	Prestación, por parte de Enap, de servicios de diferente índole (por ejemplo, asesorías) y ventas internas esporádicas de productos a Enap (petróleo crudo).	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	Venta de servicios por parte de Enap	
Gerente	Daniel Abraham	
Presidente del Directorio	Daniel Abraham	
Directores	Marcos de Elia Lucas Lo Bianco Carlos Di Bricco Lyllian Valdenegro Rojas Paulina Gálvez Valdebenito	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
-45.239	21,243	-68,962
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
0,00%	Enap 99,16% Enap Sipetrol 0,84%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Petrofaro S.A.		
Domicilio	Camila O´Gorman 412, Piso 14, Buenos Aires,Argentina	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Exploración y producción de petróleo y gas.	
Naturaleza jurídica	Sociedad Anónima constituida en Argentina	
Descripción de relaciones comerciales	No existe relación comercial	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo	
Gerente	Rodrigo Ugarte	
Presidente del Directorio	Daniel Abraham	
Directores	Germán Rodríguez Miguel Pesce	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
9,936	20,38	-656
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
0,00%	50%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Petro Servicio Corp S.A		
Domicilio	El Bosque Norte N°211, Las Condes, Santiago de Chile	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Ejecución de labores destinadas a la exploración, explotación, estudio, investigación, arrendamiento de equipos, maquinarias y campamentos, prestación de servicios destinados a la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos, y en general desarrollar cualquier actividad industrial, minera y comercial relacionada con yacimientos de hidrocarburos.	
Sociedad Anónima constituida en Argentina	Sociedad Anónima constituida en Argentina	
Descripción de relaciones comerciales	No existe relación comercial	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo	
Gerente	No informado	
Presidente del Directorio	Lucas Lo Blanco	
Directores	Marcos de Elia Lucas Lo Bianco Carlos Di Bricco Lyllian Valdenegro Rojas Paulina Gálvez Valdebenito	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
1670	2,223	-135
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
0,00%	Enap 0,5% Enap Sipetrol Argentina 99,5%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Sipetrol International S.A.		
Domicilio	25 de Mayo 445, Montevideo, Uruguay	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Inversiones; Operaciones de Comercio Internacional; Operaciones financieras; Operaciones comerciales, industriales, en diversos ramos; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la Ley N° 11.073.	
Naturaleza jurídica	Sociedad Anónima constituida en Uruguay	
Descripción de relaciones comerciales	No existe relación comercial	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo	
Gerente	No Aplica	
Presidente del Directorio	Laura Albornoz Pollmann	
Directores	Ximena Corbo Urzúa	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
346,735	66,747	40,019
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
5,03%	100%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Terminales Marítimas Patagónicas S.A.		
Domicilio	Avda. Portugal 322, Comodoro Rivadavia, Chubut, Argentina	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Prestación de servicios marítimos, portuarios y logísticos.	
Sociedad Anónima constituida en Argentina	Sociedad Anónima constituida en Argentina	
Descripción de relaciones comerciales	No existe relación comercial	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo	
Gerente	Rubén Arnaldo Morgani	
Presidente del Directorio	Jorge Daniel Zucas	
Directores	Carlos Roberto Grassia Esteban Rivarola Fabián Braghieri Marcos Capdepont Daniel Ciaffone Marcos de Elia Walter Thomas y Marcelo Conztanzo.	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
63,846	M\$ ARG 14.360	-
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
0,01%	Enap Sipetrol 13,79%	No presentó variación entre 2023 y 2024

Petroshad		
Domicilio	El Cairo, Egipto	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Explotación y exploración de yacimientos de hidrocarburos	
Naturaleza jurídica	Sociedad por acciones (Joint Venture)	
Descripción de relaciones comerciales	Vehículo societario encargado de la operación del bloque ERQ. Joint Venture entre EGPC, Sipetrol y KUWAIT ENERGY.	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe un contrato significativo, más allá del Contrato de Concesión del bloque ERQ.	
Gerente	Abd El Nasser Khodary	
Presidente del Directorio	Eng. Badr Yamany	
Directores	Gustavo Guisolfo Eng. Abdel Nasser Khodry Eng. Kamel El Sawi Ms. Nevine Hussein Dr. Jhab Eid Eng. Reda El Tokhy y Acc. Khaled ElHossary	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
Enap no cuenta con la información contable, dado que es un acuerdo conjunto, no una filial o subsidiaria de la empresa	Enap no cuenta con la información contable, dado que es un acuerdo conjunto, no una filial o subsidiaria de la empresa	Enap no cuenta con la información contable, dado que es un acuerdo conjunto, no una filial o subsidiaria de la empresa
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
Enap no cuenta con la información contable, dado que es un acuerdo conjunto, no una filial o subsidiaria de la empresa	Enap no cuenta con la información contable, dado que es un acuerdo conjunto, no una filial o subsidiaria de la empresa	No presentó variación entre 2023 y 2024

EOP Operaciones Petroleras S.A.		
Domicilio	Avenida Granados N°3, piso 3, Pichincha, Ecuador	
R.U.T.	No Aplica	
Objeto Social	Explotación y exploración de yacimientos de hidrocarburos	
Sociedad Anónima constituida en Argentina	Sociedad Anónima	
Descripción de relaciones comerciales	Vehículo especial utilizado por Enap Sipetrol para ejecutar tareas de exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 28. El bloque está en proceso de devolución al Estado y la Sociedad en proceso de cierre, una vez logrado lo primero.	
Actos y contratos celebrados que influyan significativamente en las operaciones de empresa matriz	No existe contrato significativo, más allá del Contrato de Servicios por el Bloque 28 firmado con el Estado Ecuatoriano y la firma Belorousneft.	
Gerente	Gino López	
Presidente del Directorio	Raúl Urresta Suárez	
Directores	No posee directores	
Patrimonio MUS\$	Capital suscrito y pagado	Utilidad/Pérdida MUS\$
La Sociedad está en proceso de cierre	La Sociedad está en proceso de cierre	La Sociedad está en proceso de cierre
% que representa inversión sobre total de activos individuales de la compañía	% Participación directa e indirecta	Variación anual de % participación
La Sociedad está en proceso de cierre	La Sociedad está en proceso de cierre	La Sociedad está en proceso de cierre

07

Acerca de
esta **memoria**



7.1

Estándar y alcance

La Memoria Anual 2024 de Enap Sipetrol fue preparada bajo la Norma de Carácter 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

En el Reporte Integrado 2024 de la matriz, Empresa Nacional del Petróleo, se presenta información de Sipetrol como parte de las líneas de negocio corporativas, bajo la NCG 461/ 519 de la CMF, indicadores SASB y GRI para la industria del petróleo y combustibles.

El período de información abarca desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La mayor parte de los contenidos de esta memoria se encuentran también disponibles en el Reporte Integrado de la matriz, Enap, el cual fue verificado por una auditora externa.



7.2

Hechos esenciales

NCG 30 (8)



Santiago, 15 de abril de 2024.

HECHO ESENCIAL
ENAP SIPETROL S.A.
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 187

Ref. Comunica convocatoria a Junta de Accionistas.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que, por acuerdo del Directorio de ENAP Sipetrol S.A. ("SIPETROL") se ha citado a Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse de forma telemática, a través del software Cisco Webex, el día jueves 25 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en Av. Apoquindo 2929, piso 12, comuna de Las Condes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Memoria Anual, los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, incluyendo el dictamen de los Auditores Externos y sus notas explicativas, así como la información de todas las materias sobre las cuales se tomará acuerdo durante la Junta de Accionistas, se encontrarán a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad: www.enap.cl

Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de la respectiva documentación de manera directa e institucional a los Accionistas de la sociedad.

De esta forma, la Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- Palabras de inicio de la Sra. Presidenta del H. Directorio SIPETROL.
- Cuenta del Sr. Gerente General SIPETROL.
- Aprobación del balance general, estados financieros, memoria e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.



- Distribución de utilidades o examen de las pérdidas de la sociedad.
- Designación de la empresa de auditoría externa y clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2024.
- Información sobre acuerdos del H. Directorio relativo a actos y contratos de la sociedad regidos por el capítulo XVI de la Ley N° 18.046.
- Designación miembros del Directorio.
- Determinación del periódico en el cual la sociedad hará sus publicaciones; y
- Otras materias de interés social que legalmente sean de su competencia.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



LISANDRO ROJAS GALLIANI
Gerente General
ENAP Sipetrol S.A.



Santiago, 15 de julio de 2024.

HECHO ESENCIAL
ENAP SIPETROL S.A.
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 187

Ref. Informa cambios en la organización.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumplo con informar a usted en carácter de hecho esencial que el Sr. Lisandro Rojas Galliani, gerente general de la compañía, ha dejado de pertenecer a la organización.

En virtud de lo anterior y por acuerdo del Directorio de ENAP Sipetrol S.A. ("SIPETROL"), adoptado en sesión extraordinaria de fecha viernes 12 de julio de 2024, se ha procedido a designar como gerente general de la empresa al Sr. Rodrigo Bustamante Villegas.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,



Gloria Maldonado Figueroa
Presidenta
ENAP Sipetrol S.A.



Santiago, 25 de abril de 2024.

HECHO ESENCIAL
ENAP SIPETROL S.A.
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N° 187

Ref. Junta Ordinaria de Accionistas ENAP Sipetrol S.A.

Señora
Solange Berstein
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley de Mercado de Valores y de las Normas de Carácter General N°30, 364 y 435 de esta Comisión, y estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial que en la Junta Ordinaria de Accionistas de ENAP Sipetrol S.A. ("SIPETROL") celebrada el día de hoy, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La aprobación del Balance General, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2. La no distribución de utilidades y capitalización de las mismas por la suma de US\$ 105.736 miles
3. La designación de la empresa KPMG Auditores y Consultores Ltda. como empresa de Auditoría Externa de la sociedad para el ejercicio 2024.
4. La toma de conocimiento de las operaciones con partes relacionadas celebradas por la Empresa durante el año 2023, conforme a lo establecido en el capítulo XVI de la Ley N°18.046.
5. La designación de los miembros del Directorio.
6. La determinación de la dieta de los Directores; y
7. La elección de "Diario Financiero" para efectuar las publicaciones sociales.



Copia íntegra del acta con el detalle de los acuerdos tomados y otras materias tratadas por la Junta será remitida oportunamente via SEIL a la Comisión que Ud. preside.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,



LISANDRO ROJAS GALLIANI
Gerente General
ENAP Sipetrol S.A.



Santiago, viernes 30 de agosto de 2024

HECHO ESENCIAL
ENAP SIPETROL S.A.
Entidad Informante
Inscripción en el Registro de Entidades Informantes N°187

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Nueva Política Habitualidad – NCG N° 501

De mi consideración,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley N°18.045, y de las Normas de Carácter General N° 30 y 364 de la Superintendencia de Valores y Seguros (predecesora de la Comisión para el Mercado Financiero), estando debidamente facultado, cumpla con informar a usted que en sesión ordinaria de fecha 27 de agosto de 2024, la unanimidad del directorio de ENAP Sipetrol S.A.(en adelante, "Sipetrol" o la "Sociedad"), aprobó la nueva Política de Habitualidad de Sipetrol, la que recoge lo establecido en esta materia por la Norma de Carácter General N° 501 de esta Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Rodrigo Bustamante V.
Gerente General
ENAP SIPETROL S.A.



POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD
ENAP SIPETROL S.A.

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene, conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la **"Ley de Sociedades Anónimas"**) y en la normativa aplicable emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, la política general de habitualidad de ENAP SIPETROL S.A. (en adelante, indistintamente **"SIPETROL"**, o la **"Sociedad"**).

SIPETROL es una sociedad anónima, sujeta a las normas de las entidades informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (**"CMF"**).

De esta forma, en atención a lo dispuesto en la Ley N°18.046, SIPETROL sólo podrá celebrar operaciones con partes relacionadas (**"OPR"**), según dicho concepto se encuentra definido en la mencionada ley, cuando las referidas operaciones:

- (i) Tengan por objeto contribuir al interés social;
- (ii) Se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación; y
- (iii) Cumplan con los requisitos y procedimientos descritos en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley sobre Sociedades Anónimas señala que una OPR podrá ejecutarse sin dar cumplimiento a los requisitos y procedimientos señalados en el artículo 147, en los siguientes casos:

- (i) La operación no sea de monto relevante, entendiéndose por monto relevante todo acto o contrato que supere el 1% del patrimonio social, siempre que dicho acto o contrato exceda el equivalente a 2.000 Unidades de Fomento (**"UF"**) y, en todo caso, cuando sea superior a UF 20.000. Se presume que constituyen una sola operación todas aquellas que se perfeccionen en un período de 12 meses consecutivos por medio de uno o más actos similares o complementarios, en los que exista identidad de partes, incluidas las personas relacionadas, u objeto;
- (ii) Operaciones entre personas jurídicas en las cuales la sociedad respectiva posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte; y
- (iii) Operaciones que, conforme a políticas de operaciones habituales determinadas por el directorio, sean ordinarias en consideración al giro social.

A la luz de lo descrito y conforme a lo señalado en el literal (iii), en sesión de directorio de fecha 27 de agosto de 2024, el directorio de la Sociedad aprobó una nueva política general de habitualidad para SIPETROL (en adelante, la **"Política de Habitualidad"**), conforme a los requerimientos de la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero (**"CMF"**), la cual se transcribe más adelante.



2. NECESIDAD DE CONTAR CON UNA POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

El principal objeto de ENAP SIPETROL S.A. es ejercer actividades de exploración, explotación o beneficio de yacimientos que contengan hidrocarburos, dentro o fuera del territorio nacional, ya sea directamente o por intermedio de sociedades en las cuales tenga participación o en asociación con terceros, pudiendo además, sin que ello le esté reservado exclusivamente, ya sea directamente o a través de sociedades en que tenga participación, almacenar, transportar, transformar, tratar, procesar, refinar, vender y, en general, comercializar petróleo o gas, así como desarrollar cualquier otra actividad industrial que tenga relación con hidrocarburos, sus productos y derivados.

Para efectos de lo anterior, SIPETROL desarrolla su giro a través de diversas entidades, sea su matriz, filiales o coligadas, que se complementan entre sí, y que explotan diversos giros, las cuales se listan en el Anexo 1 de este documento. La referida estructura permite a SIPETROL aprovechar sinergias de distinto tipo al realizarse operaciones entre ellas, tales como la compra y venta de productos o prestación de servicios, gestión financiera y tecnológica centralizada, servicios compartidos, entre otros, lo que permite disminuir costos transaccionales y hacer un uso más eficiente de sus recursos y capital.

Es por esta razón que el directorio de SIPETROL ha considerado conveniente, con miras al beneficio de la Sociedad, aprobar la presente Política de Habitualidad.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

Atendida la necesidad de contar con una Política de Habitualidad por parte de la Sociedad, el presente documento tiene por objeto determinar las operaciones a ser celebradas por ésta que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, y recurrentes en los términos de la Norma de Carácter General N°501, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con las partes relacionadas que se indican más adelante, sin sujeción al procedimiento establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas (las **"Operaciones Habituales"**). Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información y aprobación que respecto a las mismas haya fijado la ley, los estatutos o el directorio de la Sociedad.

4. POLÍTICA DE HABITUALIDAD.

No deberán someterse a los requisitos y procedimientos de aprobación establecidos en los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas las operaciones habituales de SIPETROL que cumplan con los requisitos y condiciones de la presente Política de Habitualidad, siempre que tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación.

Se entienden como Operaciones Habituales los actos y contratos propios de la gestión ordinaria y permanente de la Sociedad. En este sentido, se consideran como Operaciones Habituales de SIPETROL, en atención al giro de la Sociedad, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que ésta realice, ejecute y/o celebre periódicamente con partes relacionadas, siempre que dichas operaciones se realicen dentro de su objeto social y sean necesarias para el normal desarrollo de sus actividades.



Para efectos de determinar si una operación tiene el carácter de ordinaria y por ende se encuentre sujeta a la presente Política de Habitualidad, deberán considerarse los siguientes factores:

- (i) Que la operación tenga términos y condiciones similares a las celebradas con anterioridad, en consideración a las condiciones de mercado imperantes al momento de su celebración;
- (ii) Que la operación se haya celebrado al menos una vez cada 18 meses en los últimos tres años o haberse celebrado en el marco de un contrato de tracto sucesivo, ejecución diferida o de renovación automática; y
- (iii) Que la operación no tenga un efecto relevante en la situación económica, financiera o jurídica de la Sociedad. Para estos efectos, se entenderá que tienen un efecto relevante en la situación económica de la Sociedad aquellas operaciones que se realicen en el marco de una liquidación de activos que comprometa la solvencia de la Sociedad o en el marco de una fusión, y aquellas operaciones en que pueda comprometerse el equivalente a más del 30% de los ingresos o egresos totales del ejercicio anual anterior de la sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, se considerarán Operaciones Habituales que podrán ser realizadas en virtud de esta Política de Habitualidad las siguientes, las que deberán realizarse con las contrapartes, montos máximos y demás restricciones que se señalan a continuación¹:

4.1 Comercializar, vender y/o comprar hidrocarburos, sus derivados y sus subproductos, así como también los derivados del proceso de refinación y sus materias primas como el vapor, pet coke, agua, energía eléctrica, entre otros, además de cualquier otra clase de insumos necesarios para la operación de SIPETROL o de sus partes relacionadas.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de SIPETROL considera que este tipo de operaciones debe formar parte de la Política de Habitualidad son que responden al giro principal de la Sociedad, siendo Operaciones Habituales y cuya exclusión de la presente política afectaría la oportuna y ágil toma de decisiones de la Sociedad dentro del curso ordinario de los negocios.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre SIPETROL y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos consolidados de SIPETROL.

4.2 La contratación o prestación de servicios logísticos terrestres, marítimos, transporte de crudo y productos por oleoductos, almacenamiento de crudo y productos u otros similares.



Justificación: Las razones por las cuales el directorio de SIPETROL considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que corresponde a Operaciones Habituales necesarias para la logística y cadena de suministro y distribución de la Sociedad, siendo transacciones necesarias para el desarrollo habitual del giro de SIPETROL.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre SIPETROL y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos consolidados de SIPETROL.

4.3 Operaciones financieras realizadas con partes relacionadas, tales como el pago y cobro de cuentas por pagar u otras acreencias, tanto por cuenta de sí misma como de otras personas relacionadas. Para estos efectos, deberán entenderse incorporadas transferencias de saldos entre cuentas corrientes, abonos y cargos a cuentas corrientes mercantiles, remesas, préstamos financieros, cobro y pago de intereses financieros relacionados.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de SIPETROL considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que se trata de operaciones financieras habituales necesarias para la optimización del manejo de caja de SIPETROL y que se explican por la gestión financiera centralizada de la caja de su matriz.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre SIPETROL y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.

Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto individual equivalente al 10% de los ingresos de SIPETROL.

4.4 La prestación o contratación de servicios de administración financiera, servicios administrativos, técnicos, informáticos, contables, financieros y, en general, servicios de *backoffice* u otros similares.

Justificación: Las razones por las cuales el directorio de SIPETROL considera que este tipo de operación debe formar parte de la Política de Habitualidad son que se trata del cobro de servicios administrativos, técnicos, informáticos, contables, financieros y de diverso tipo que realiza una sociedad del grupo para otra empresa, filial o coligada, las cuales se cobran de acuerdo a precios de transferencia respaldados internamente y por asesores externos en caso de transacciones con filiales del exterior.

Contrapartes: Estas operaciones podrán ejecutarse entre SIPETROL y las personas relacionadas a la Sociedad, tales como matriz, filiales y coligadas, dependiendo de si la sociedad es receptora o prestadora de los servicios, según estas se describen en el artículo 100 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores.



Monto máximo: Las operaciones aquí descritas podrán celebrarse hasta por el monto agregado equivalente a 1% de los activos consolidados.

5. MECANISMOS DE CONTROL

Para efectos de resguardar el cumplimiento de los requisitos establecidos para realizar Operaciones Habituales en el marco de la presente Política de Habitualidad, y en especial para garantizar que la operación respectiva contribuye al interés social y que se ajusta a los precios, términos y condiciones que prevalecen en el mercado al tiempo de su celebración, toda Operación Habitual deberá observar el siguiente mecanismo de control interno:

5.1 Todas las Operaciones Habituales, sin perjuicio de quedar comprendidas dentro de esta Política de Habitualidad, deberán ser aprobadas conforme a las instancias, políticas, protocolos y manuales de la Sociedad aplicables a la respectiva operación.

5.2 El gerente del área, unidad de negocio, u encargado respectivo que intervenga, participe o tome conocimiento de una Operación Habitual, deberá velar porque ésta cumpla con las condiciones descritas en la Sección 4 anterior para que esté exceptuada del procedimiento de aprobación de los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.3 En caso de que el encargado respectivo tenga dudas acerca de si la operación cumple con los requisitos para ser considerada como Operación Habitual bajo esta Política, deberá informar por escrito esta situación, tan pronto sea posible y siempre previo a su celebración, al Encargado de Cumplimiento indicado en la Cláusula Sexta siguiente, haciendo referencia a la operación con expresa indicación de las razones por las cuales se considera que la operación cumple con los referidos requisitos, aportando los antecedentes necesarios para el adecuado análisis.

5.4 Efectuado la notificación indicada en el número 5.3 anterior, si el Encargado de Cumplimiento estima, a partir de los antecedentes aportados, que la operación en cuestión cumple con los requisitos para ser una Operación Habitual de aquellas exceptuadas del procedimiento establecido en el inciso primero del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Encargado de Cumplimiento comunicará esta circunstancia a quien efectuó la referida solicitud y la Operación Habitual podrá llevarse a cabo sin más trámite, sin perjuicio de las obligaciones de reporte y divulgación indicadas en la Sección 6 y Sección 7 de esta Política de Habitualidad.

5.5 En caso de que, revisados los antecedentes por el Encargado de Cumplimiento, éste no pueda concluir que la referida operación constituye una Operación Habitual, deberá solicitar al Comité de Directores de la Sociedad que se pronuncie acerca de la operación, ya sea para confirmar que cumple con los requisitos de este documento, en cuyo caso podrá llevarse a cabo sin más trámite, o bien para que disponga de lo necesario para que la operación sea aprobada de conformidad con el procedimiento establecido en el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.6 Con el propósito de permitir la ágil y oportuna toma de decisiones a la administración de la Sociedad, no será necesario aplicar el mecanismo descrito en los



numerales 5.3 y siguientes respecto de aquellas operaciones que, habiéndose sometido con anterioridad al mecanismo de control de esta Sección 5, se hubiere determinado que constituyen Operaciones Habituales comprendidas bajo esta Política. Lo mismo podrá aplicarse respecto a operaciones que, sin haberse sometido al referido mecanismo de control, sean de características sustancialmente similares a las referidas precedentemente. Lo dispuesto en este párrafo se entenderá sin perjuicio del adecuado cumplimiento de las instancias, políticas, protocolos y manuales de la Sociedad para la aprobación de la operación de que se trate, y de las obligaciones de reporte y divulgación indicadas en la Sección 6 y Sección 7 siguientes.

5.7. Con posterioridad a su ejecución, las Operaciones Habituales serán informadas al Encargado de Cumplimiento y al directorio de SIPETROL, según corresponda, de conformidad con lo siguiente:

(i) Una vez al mes, cada uno de los gerentes del área, unidad de negocio, o encargado respectivo deberá presentar al Encargado de Cumplimiento el detalle de las Operaciones Habituales que hubiesen sido ejecutadas durante el mes anterior en su área respectiva.

(ii) El Encargado de Cumplimiento deberá revisar las Operaciones Habituales realizadas e informarlas al Comité de Directores y al Directorio de SIPETROL trimestralmente.

iii) El Encargado de Cumplimiento deberá elaborar un reporte semestral de las operaciones con partes relacionadas que se hayan celebrado por SIPETROL durante el semestre respectivo, independientemente de que se hayan realizado o no al amparo de la presente Política. Dicho reporte deberá cumplir con lo establecido en la Sección 8 siguiente.

6. ENCARGADO DE CUMPLIMIENTO

6.1 La verificación de los mecanismos de control establecidos en la Sección 5 de la presente Política de Habitualidad le corresponderá a un encargado de cumplimiento (el **"Encargado de Cumplimiento"**), quien deberá velar por su debida observación, procurando que las Operaciones Habituales se ejecuten dando debido cumplimiento a los requisitos establecidos en la Política de Habitualidad.

6.2 El Encargado de Cumplimiento será designado por el Directorio de SIPETROL y desempeñará sus funciones por el plazo de 4 años, al cabo del cual el Directorio de SIPETROL deberá confirmar su designación o bien designar a otra persona en su reemplazo. Para resguardar su independencia de juicio, el Encargado de Cumplimiento deberá reportar de manera directa al Directorio de SIPETROL. Asimismo, el Encargado de Cumplimiento deberá excusarse de la verificación o aprobación de cualquier Operación Habitual en la que tenga un conflicto de interés. El Encargado de Cumplimiento de SIPETROL reporta en forma directa al Directorio y, en atención a su posición dentro de la empresa, no está involucrado en la toma de decisiones operativas de la Sociedad ni tampoco se configuran a su respecto conflictos de interés en relación con las Operaciones Habituales.

6.3 En cumplimiento de su cometido, el Encargado de Cumplimiento deberá informar al Comité de Directores o al directorio de la Sociedad, según corresponda, en forma previa a



su aprobación, de toda operación comprendida bajo el numeral 5.5. anterior, tan pronto le sea posible y en cualquier caso dentro del plazo determinado en conjunto con el gerente o encargado de área respectivo, a fin de solicitarle al órgano respectivo que se pronuncie en los términos del referido numeral.

6.4 En cualquier caso, el Encargado de Cumplimiento deberá reportar trimestralmente al Comité de Directores y al Directorio sobre todas las Operaciones Habituales celebradas por la Sociedad, durante el trimestre inmediatamente anterior, según lo establecido en el numeral 5.7 anterior. Asimismo, una vez al año el Encargado de Cumplimiento deberá presentar al Comité de Directores y al Directorio un informe que dé cuenta de la forma en que se han llevado a cabo las Operaciones Habituales de conformidad a la presente Política, la eficacia de los Mecanismos de Control y de Divulgación, así como cualquier propuesta de mejora o de modificación a la presente Política.

7. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

Para efectos de lo dispuesto en la letra b), inciso segundo, del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace presente que esta Política de Habitualidad será informada como hecho esencial a la CMF. Asimismo, el texto íntegro y actualizado de esta Política de Habitualidad se encontrará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales en Av. Apoquindo N°2929, piso 10, Las Condes, y estará disponible en la página web de la matriz, www.enap.cl

8. REPORTE DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

8.1. En junio y diciembre de cada año, el directorio de SIPETROL, con la asistencia del Encargado de Cumplimiento, deberá elaborar y difundir un reporte semestral de las OPR que se hubieren efectivamente celebrado por la sociedad durante el semestre respectivo, independiente que se hayan o no realizado al amparo de la presente Política de Habitualidad. El reporte deberá ajustarse al contenido especificado en el Anexo de la Norma de Carácter General N°501 de la CMF y contener, a lo menos, la información señalada en la Sección II de la referida norma.

8.2. El reporte será difundido en un formato estándar descargable y procesable (XML, CSV o XLS) y será puesto a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en la página web de la matriz www.enap.cl dentro del mes siguiente al semestre que se reporta. Cada reporte semestral que se elabore deberá mantenerse a disposición del público por al menos 24 meses desde su publicación.

8.3 Se deja expresa constancia que la obligación de reporte establecida en esta Cláusula Octava en ningún caso exime a la Sociedad de difundir como hecho esencial todas las operaciones cuyo conocimiento, por su entidad, características o naturaleza, sean relevantes para las decisiones de inversión de los accionistas o público en general –se hayan sujetado o no a la presente Política de Habitualidad—desde el momento en que la intención de celebrar las operaciones llegue a conocimiento del directorio de la Sociedad, o desde el momento en que éstas hayan ocurrido, si su celebración no fue sometida a aprobación del directorio.



9. VIGENCIA

La presente Política de Habitualidad, aprobada por el directorio de la Sociedad en sesión de fecha 27 de agosto de 2024, entrará en vigor con fecha 1 de septiembre de 2024, manteniéndose vigente mientras el directorio de SIPETROL no acuerde su modificación o reemplazo.

7.3

Declaración de responsabilidad

Las directoras, los directores y el gerente general de la Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sipetrol), de manera individual y bajo juramento, se declaran responsables de la veracidad de toda la información contenida en la presente Memoria 2024, según los requerimientos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Gloria Maldonado Figueroa
Presidenta del Directorio
6.446.537-6

Andrés Rebolledo Smitmans
Director-Vicepresidente
8.127.608-0

Laura Albornoz Pollmann
Directora
10.338.467-2

Rodrigo Manubens Moltedo
Director
6.575.050-3

Rodrigo Azócar Hildalgo
Director
6.444.699-1

Nolberto Díaz Sánchez
Director
8.469.685-4

Ximena Corbo Urzúa
Directora
7.411.182-3

Rodrigo Bustamante
Gerente General
12.219.794-8

7.4

Tabla de indicadores

(NCG 30 (1))

Código	Tema	Página	Código	Tema	Página
1	Índice	49	3.c.iv	Marcas utilizadas	20
2	Identificación de la entidad		3.c.v	Patentes de propiedad	20
2.a	Identificación básica	4	3.c.vi	Licencias y franquicias	20
2.b	Documentos constitutivos	5	3.d	Propiedades e instalaciones	21
2.c	Información de contacto	5	3.d.i	Características de las propiedades	21
3	Descripción del ámbito de negocios		3.d.ii	Terrenos reservados para proyectos futuros	21
3.a	Información histórica de la entidad	6	3.d.iii	Áreas de concesión y recursos naturales	20
3.a.i	Actual objeto social y actividades desarrolladas	4	3.d.iv	Propiedad o leasing de instalaciones	21
3.a.ii	Adquisiciones, ventas y fusiones	6-7-8	3.e	Factores de riesgo	22
3.a.iii	Cambios de razón social	6-7-8	3.e.i	Riesgos propios de la actividad	22
3.a.iv	Cambios en el control de la entidad	6-7-8	3.e.ii	Riesgos del mercado	22
3.a.v	Inscripción en mercados extranjeros	6-7-8	3.f	Planes de inversión	23
3.b	Sector industrial		3.f.i	Horizonte de tiempo y monto estimado	23
3.b.i	Productos y servicios comercializados	14	3.f.ii	Avance y fuentes de financiamiento	23
3.b.ii	Competencia y participación en el mercado	16	4	Propiedad y acciones	
3.b.iii	Marco legal y normativo	16	4.a	Propiedad	11
3.c	Actividades y negocios	14	4.a.i	Situación de control	11
3.c.i	Bienes producidos y servicios prestados	14	4.a.ii	Identificación de accionistas mayoritarios	11
3.c.ii	Proveedores clave	18	4.a.iii	Identificación de 12 mayores accionistas	11
3.c.iii	Clientes clave	19	4.a.iv	Accionistas	11

Código	Tema	Página	Código	Tema	Página
4.a.v	Cambios importantes en la propiedad	11	5.c.ii	Número de trabajadores por nacionalidad	26
4.b	Acciones, sus características y derechos	n/a	5.c.iii	Número de trabajadores por rango de edad	26
4.b.i	Descripción de las series de acciones	n/a	5.c.iv	Número de trabajadores por antigüedad	26
4.b.ii	Política de dividendos	11	5.d	Brecha salarial por género	27
4.b.iii	Información estadística	n/a	6	Administración y personal	
4.b.iii.i	Dividendos	11	6.a	Organigrama y estructura administrativa	29
4.b.iii.ii	Transacciones en bolsas	n/a	6.a.i	Número de integrantes del directorio y miembros suplentes	30
5	Responsabilidad social y desarrollo sostenible		6.a.ii	Identificación de los integrantes del directorio	30
5.a	Diversidad en el directorio	25	6.a.iii	Remuneraciones de los miembros del directorio	31
5.a.i	Número de personas por género	25	6.a.iv	Monto desembolsado por asesorías contratadas	31
5.a.ii	Número de personas por nacionalidad	25	6.b	Comité de Directores	32
5.a.iii	Número de personas por rango de edad	25	6.b.i	Conformación del comité	32
5.a.iv	Número de personas por antigüedad	25	6.b.ii	Identificación de los integrantes del comité de directores	32
5.b	Diversidad en la gerencia general	25	6.b.iii	Remuneraciones percibidas por los miembros del comité	n/a
5.b.i	Número de gerentes por género	25	6.b.iv	Actividades desarrolladas por el comité	33
5.b.ii	Número de gerentes por nacionalidad	25	6.b.v	Asesorías contratadas por el comité	33
5.b.iii	Número de gerentes por rango de edad	25	6.c	Ejecutivos principales	34
5.b.iv	Número de gerentes por antigüedad	25	6.c.i	Cargo, nombre, RUT y fecha de desempeño del cargo	34
5.c	Diversidad en la organización	26	6.c.ii	Remuneraciones de los ejecutivos principales	34
5.c.i	Número de trabajadores por género	26	6.c.iii	Planes de compensación o beneficios especiales	34

Código	Tema	Página
6.d	Dotación de personal	52
6.d.i	Número de trabajadores por categoría y ubicación	53
6.d.ii	Porcentaje de participación en la propiedad de los ejecutivos	34
7	Información sobre subsidiarias y asociadas e inversiones	
7.a	Subsidiarias y asociadas	36 a 40
7.a.i	Individualización y naturaleza jurídica	36 a 40
7.a.ii	Capital suscrito y pagado	36 a 40
7.a.iii	Objeto social y actividades desarrolladas	36 a 40
7.a.iv	Directores y administradores	36 a 40
7.a.v	Porcentaje de participación de la matriz	36 a 40
7.a.vi	Relaciones comerciales y actos significativos	36 a 40
7.b	Inversiones significativas	36 a 40
7.b.i	Individualización y naturaleza jurídica	36 a 40
7.b.ii	Porcentaje de participación	36 a 40
7.b.iii	Descripción de las principales actividades	36 a 40
7.b.iv	Porcentaje del activo representado por estas inversiones	36 a 40
8	Hechos relevantes o esenciales	43 a 47
9	Síntesis de comentarios y proposiciones de accionistas y comité de directores	11
10	Informes financieros	51
10.a	Estados financieros consolidados e individuales	51

Código	Tema	Página
10.a.i	Informe de la empresa auditora	42
10.a.ii	Análisis razonado de la situación financiera	51
10.b	Presentación de estados financieros resumidos	51
11	Declaración de responsabilidad	48

Los estados financieros de Enap Sipetrol se pueden revisar en:

<https://www.enap.cl/reportes-trimestrales>

7.5

Anexos

Dotación por sexo y categoría laboral

Categoría laboral	Hombre		Mujer		Total
	Número	%	Número	%	
Directorio	4	57,1%	3	42,9%	7
Alta Gerencia	3	100,0%	0	0,0%	3
Gerencia	13	86,7%	2	13,3%	15
Jefatura	43	86,0%	7	14,0%	50
Operario	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0	0	0
Administrativo	1	12,5%	7	87,5%	8
Auxiliar	0	0	0	0	0
Otros profesionales	156	79,6%	40	20,4%	196
Otros técnicos	138	97,2%	4	2,8%	142
Total	354	85,5%	60	14,5%	414



Dotación por nacionalidad, sexo y categoría laboral

		Categoría laboral							Total*
Nacionalidad		Directorio	Alta Gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales	Otros técnicos	
Chile	Hombre	4	0	2	2	1	23	0	28
	Mujer	3	0	0	0	1	8	0	9
	Total	7	0	2	2	2	31	0	37
Argentina	Hombre	0	2	6	22	0	48	59	137
	Mujer	0	0	0	3	2	6	0	11
	Total	0	2	6	25	2	54	59	148
Ecuador	Hombre	0	0	4	11	0	71	78	164
	Mujer	0	0	2	3	4	20	4	33
	Total	0	0	6	14	4	91	82	197
Egipto	Hombre	0	0	1	8	0	13	1	23
	Mujer	0	0	0	1	0	4	0	5
	Total	0	0	1	9	0	17	1	28
Colombia	Hombre	0	1	0	0	0	0	0	1
	Mujer	0	0	0	0	0	2	0	2
	Total	0	1	0	0	0	2	0	3
Venezuela	Hombre	0	0	0	0	0	1	0	1
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	1	0	1
Total		7	3	15	50	8	196	142	414

Nota: Enap Sipetrol no considera las categorías laborales de Operario, Fuerza de venta ni de Auxiliar.

Dotación por grupo de edad, sexo y categoría laboral

		Categoría Laboral							Total
Grupo de edad		Directorio	Alta gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales	Otros técnicos	
Menor de 30 años	Hombre	0	0	0	0	0	4	4	8
	Mujer	0	0	0	0	0	2	1	3
	Total	0	0	0	0	0	6	5	11
Entre 31 y 40 años	Hombre	0	0	0	2	0	36	35	73
	Mujer	0	0	1	1	2	19	1	24
	Total	0	0	1	3	2	55	36	97
Entre 41 y 50 años	Hombre	0	0	5	23	0	70	66	164
	Mujer	0	0	1	6	2	13	0	22
	Total	0	0	6	29	2	83	66	186
Entre 51 y 60 años	Hombre	0	3	8	15	0	33	28	87
	Mujer	0	0	0	0	2	5	2	9
	Total	0	3	8	15	2	38	30	96
Entre 61 y 70 años	Hombre	0	0	0	3	1	13	5	22
	Mujer	0	0	0	0	1	1	0	2
	Total	0	0	0	3	2	14	5	24
Más de 70 años	Hombre	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		0	3	15	50	8	196	142	414

Nota: Enap Sipetrol no considera las categorías laborales de Operario, Fuerza de venta ni de Auxiliar.

Dotación por antigüedad, sexo y categoría laboral

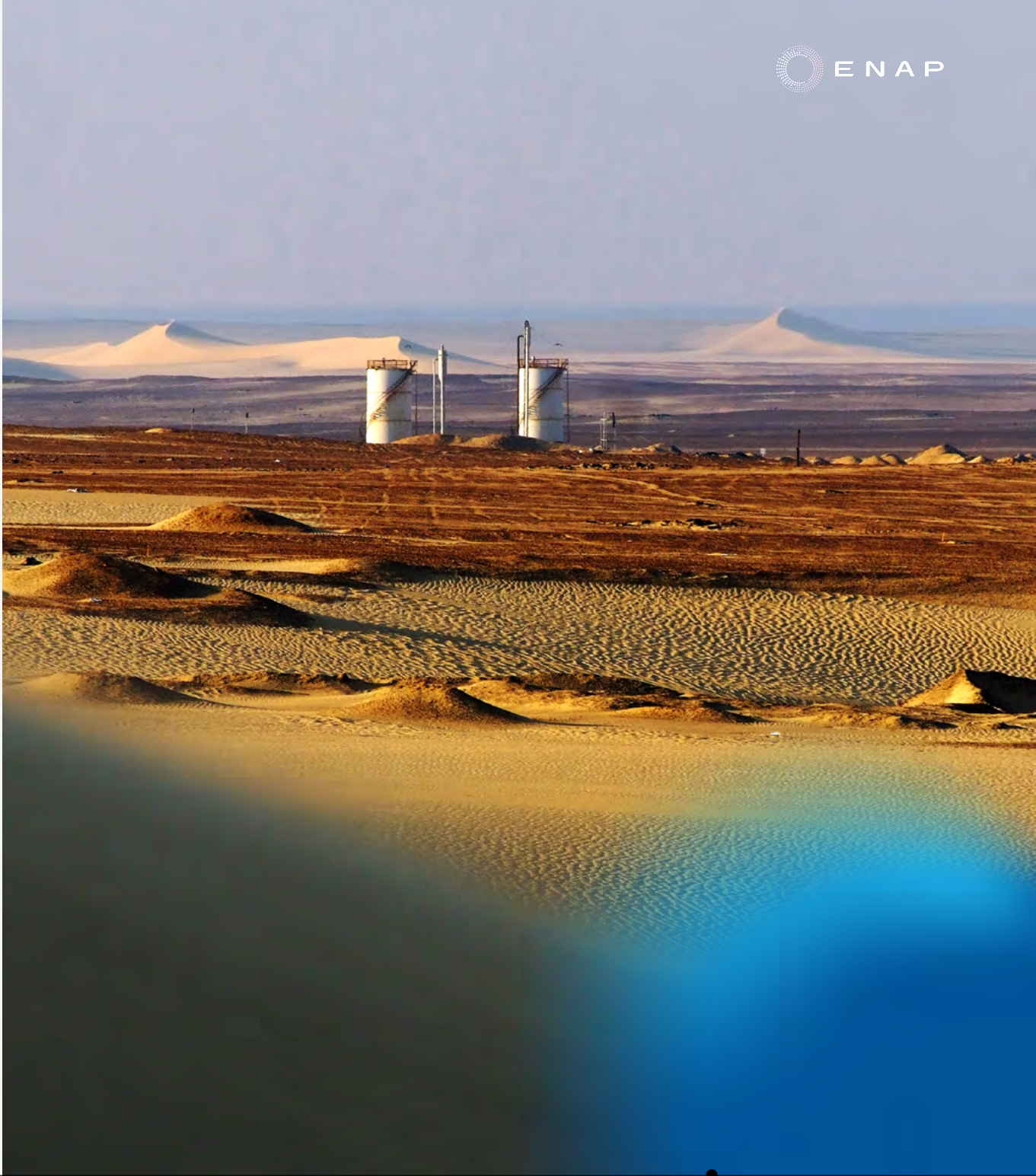
		Categoría Laboral							Total
Antigüedad laboral		Directorio	Alta gerencia	Gerencia	Jefatura	Administrativo	Otros profesionales	Otros técnicos	
Menos de 3 años	Hombre	0	2	1	6	0	33	24	66
	Mujer	0	0	0	1	1	15	3	20
	Total	0	2	1	7	1	48	27	86
Entre 3 y 6 años	Hombre	0	0	0	5	0	17	24	46
	Mujer	0	0	0	0	1	10	0	11
	Total	0	0	0	5	1	27	24	57
Entre 6 y 9 años	Hombre	0	0	1	5	0	16	24	46
	Mujer	0	0	0	0	1	4	0	5
	Total	0	0	1	5	1	20	24	51
Entre 9 y 12 años	Hombre	0	0	2	6	0	30	25	63
	Mujer	0	0	1	2	1	1	0	5
	Total	0	0	3	8	1	31	25	68
Más de 12	Hombre	0	1	9	21	1	60	41	133
	Mujer	0	0	1	4	3	10	1	19
	Total	0	1	10	25	4	70	42	152
Total		0	3	15	50	8	196	142	414

Nota: Enap Sipetrol no considera las categorías laborales de Operario, Fuerza de venta ni de Auxiliar.

Dotación de personal con discapacidad por sexo y categoría laboral

Categoría laboral	Número de Hombres	Número de Mujeres	Total
Directorio	1	0	0
Alta Gerencia	0	0	0
Gerencia	0	0	0
Jefatura	0	0	0
Operario	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0
Administrativo	2	4	6
Auxiliar	0	0	0
Otros profesionales	5	0	5
Otros técnicos	2	0	2
Total	10	4	14

Nota: Enap Sipetrol no considera las categorías laborales de Operario, Fuerza de venta ni de Auxiliar.

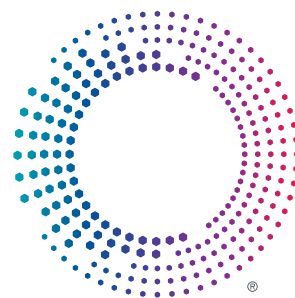


Agencia consultora:

Kellun

Agencia de diseño:

Mandarina



ENAP

SIPETROL
MEMORIA **2024**